



Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

**MIVAH-AI-0022-2025**

San José, 18 de febrero de 2025.

Señora  
Ángela Mata Montero.  
Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Señor  
José David Rodríguez Morera  
Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Señor  
Walter Ledezma Rojas  
Viceministro de Planificación.

**Asunto:** Informe sobre actualización del Gestor de Seguimientos de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del MIVAH al 31 de diciembre de 2024.

Estimados Jerarcas:

Reciban un cordial saludo. En cumplimiento del Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, se adjunta el estado de las recomendaciones emitidas mediante los informes de la Auditoría Interna con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024. Se adjunta un archivo en formato Excel con el detalle y estado de cada una de las recomendaciones de Auditoría Interna que conforman el Gestor de Seguimientos, siendo este último, una herramienta electrónica que la Auditoría Interna utiliza para gestionar el proceso de seguimiento de manera consolidada y en acatamiento al **Artículo No. 22 Competencias** de la Ley General del Control Interno, en su inciso “g”<sup>1</sup>.

En relación con dicho informe y siguiendo la “buena gobernanza” que se nombra en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), en especial lo establecido en la Norma 1.8 Contribución del SCI al gobierno corporativo, que indica lo siguiente:

**“El SCI debe contribuir al desempeño eficaz y eficiente de las actividades relacionadas con el gobierno corporativo, considerando las normas, prácticas y procedimientos de conformidad con las cuales la institución es dirigida y controlada, así como la regulación de las relaciones que se producen al interior de ella y de las que se mantengan con sujetos externos”.**

Adicionalmente la Norma 1.9 Vinculación del SCI con la Calidad que establece:

**“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben promover un compromiso institucional con la calidad y apoyarse en el SCI para propiciar la materialización de ese compromiso en todas las actividades y actuaciones de la**

<sup>1</sup> g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.



## Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

organización. A los efectos, deben establecer las políticas y las actividades de control pertinentes para gestionar y verificar la calidad de la gestión, para asegurar su conformidad con las necesidades institucionales, a la luz de los objetivos, y con base en un enfoque de mejoramiento continuo”.

Por tales motivos procedemos a detallar los aspectos principales de nuestro informe:

### 1) Sobre el Cumplimiento reciente de recomendaciones:

Derivado del trabajo de la Administración Activa para el período comprendido entre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se observa que de forma proactiva la Administración del MIVAH cumplió con 19 recomendaciones, que se relacionaron básicamente con los siguientes temas:

Cantidad de recomendaciones cumplidas por la administracion del 01/01/2024 al 31/12/2024	Principales temas relacionados
19 Recomendaciones	Estudio sobre avance en la Implementación de NICSP en el MIVAH. AE-ESP-008-2023
	MIVAH-AI-0029-2023 Informe de Auditoría Estudio sobre el rol del MIVAH cuando se presentan emergencias originadas por desastres naturales.
	MIVAH-AI-0031-2023 Estudio sobre la efectividad en la implementación de planes de administración provenientes del SERVI y de la evaluación de Control Interno
	Estudio sobre revisión de las Competencias del Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social (DDIS) en el MIVAH. AE-ESP-003-2024
	MIVAH-AI-0086-2022 Informe Estudio sobre Transferencias de Capital hacia Otras Instituciones del Sector AE-FIN-002-2022
	Informe de Auditoría sobre Presupuesto del MIVAH (Fase de Formulación, Ejecución y Seguimiento). AE-ESP-002-2024
	Informe sobre Transferencia de Capital AE-CUM-001-2023

La fecha de corte de las recomendaciones cumplidas es el 13-02-2025.

### 2. Sobre las Prórrogas Otorgadas:

Esta Auditoría de forma proactiva y con la clara intención de coadyubar en el fortalecimiento del sistema de control interno del Ministerio, emitió una prórroga hacia la Administración Activa, a continuación, el detalle de dicha prórroga:

- **Estudio sobre la Efectividad en la Implementación de Planes de Administración provenientes del SEVRI y de la evaluación de Control Interno” (AE-ESP-003-2023).**

Según lo establecido en el oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0004-2024, la Unidad de Planificación Institucional, solicitó una prórroga con el fin de implementar las acciones respectivas sobre las recomendaciones provenientes del estudio sobre la “Efectividad en la Implementación de Planes de Administración provenientes del SEVRI y de la evaluación de Control Interno”, que se estarían desarrollando por parte de la UPI. Mediante oficio MIVAH-AI-0029-2024 de fecha 08 de abril del 2024 la Auditoría concede la prórroga solicitada.



### Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

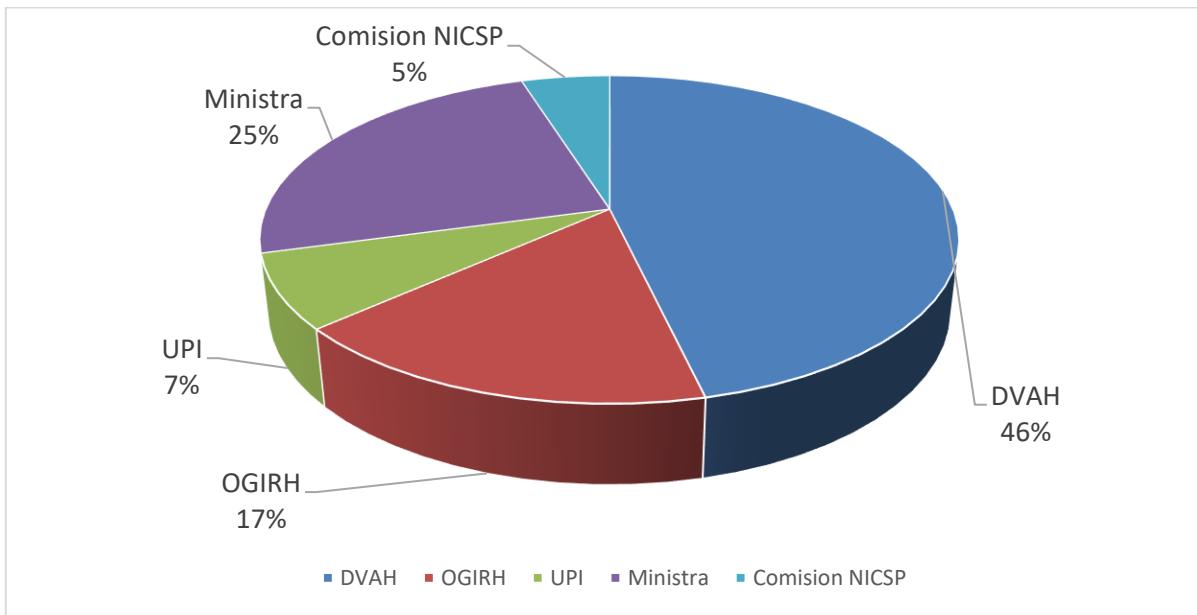
#### 3. Sobre el Estado General de las Recomendaciones Pendientes en el MIVAH.

Según nuestra labor de “Seguimiento Recomendaciones”, presentamos el siguiente detalle sobre el estado de recomendaciones que la Auditoría Interna analizó al 31/12/2024 y de lo cual, existen temas puntuales que requieren de una **intervención inmediata y enérgica** de parte de las Jerarquías y que versan principalmente en el tema de análisis del cumplimiento de metas del MIVAH, **Transferencias de Capital desde la perspectiva de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos, Competencias del DVOC, Presupuesto, Gestión para Resultados, entre otros temas.**

Sobre las recomendaciones aún pendientes debido al ciclo activo entre el Plan de Labores de la Auditoría Interna y la Administración del MIVAH, existen:

- Como resultado final de actualización de recomendaciones de Auditoría, se obtuvo un resultado **41 recomendaciones pendientes al 31-12-2024** (10 actualizadas en plazo y **31 vencidas** en cuanto su plazo), de ellas, en el presente informe se determinó que 1 de las recomendaciones fue emitida en el año 2021, 3 son producto del Plan Anual de Auditoría 2022, 17 son producto del Plan Anual de Auditoría 2023 y 20 recomendaciones fueron emitidas en el periodo del 01 de enero al 31/12/2024.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los pendientes por área administrativa – sustantiva, donde se observa que el 46% de los pendientes tienen asociado a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos como el área responsable, dichas recomendaciones se encuentran **Pendientes y Vencidas**<sup>2</sup>. Lo anterior, demanda acciones inmediatas por parte de los Jerarcas para el Director de Vivienda y Asentamientos Humanos y su equipo de trabajo según corresponda.





### Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna

Ocupa a esta Auditoría que la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos ha mostrado en los períodos 2023 y 2024 una gestión mínima en el cumplimiento de las recomendaciones de nuestros informes, desde nuestra óptica mucho tiene que ver que esta Dirección ha tenido una altísima rotación en su dirección, 4 funcionarios la han dirigido a lo largo de estos años, es más que evidente que la inestabilidad en este puesto crucial, está afectando en forma severa la implementación de nuestras recomendaciones, por lo que, les solicitamos a los Jerarcas establecer los planes remediales necesarios, para que durante este 2025, se implemente la totalidad de pendientes de dicha dirección o en su caso se establezcan las responsabilidades administrativas respectivas sobre aquellos funcionarios que con sus inacciones están debilitando la estructura de control interno de dicha Dirección y por ende del Ministerio.

Adicionalmente, adjuntamos el **Anexo N°1** donde se pueden visualizar los diferentes las recomendaciones que la Administración Activa tiene pendiente de implementar.

- b) Con respecto a las 31 recomendaciones determinadas con plazos vencidos y pendientes, se requiere de su pronta atención, tal y como se ha realizado el esfuerzo en anteriores casos y con el objetivo de finalizar su implementación total durante el presente período 2025, debido a su alta relevancia o impacto sobre la gestión tanto a lo interno, como a lo externo del Ministerio.

Finalmente, según lo establecido en la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, en su artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno **“En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:**

**“...c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan...”**

Es importante señalar que el Gestor de Seguimiento y sus recomendaciones son una actividad continua, que se actualiza cada vez que se recibe información de la Administración Activa y cada vez que la Auditoría Interna emite alguna recomendación producto de sus estudios de cumplimiento o preventivos. De nuestra parte estamos anuentes como siempre, en atender cualquier consulta sobre el tema de seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna, con el objetivo de contribuir a la mejora del SCI del Ministerio.

A su vez, no omitimos indicar que el presente informe por aspectos de transparencia institucional se publica a nivel de la Intranet del MIVAH, así como de su página WEB del Ministerio.



**Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna**

Con la mayor estima y consideración.

José Rodrigo Madrigal Chaves.  
Supervisor de Auditoría.

Ronald Araya Leandro.  
Auditor Interno.

RMCH.

C:

01 de 06 Sra. María Johanna Rodríguez Cordero. Jefe Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.  
02 de 06 Sra. Maribel Salazar Valverde. Directora Administrativa Financiera.  
03 de 06 Sr. Manuel Morales Alpizar. Director de Vivienda y Asentamientos Humanos.  
04 de 06 Sr. Miguel Cortés Sánchez. Director de Gestión Integrada del Territorio.  
05 de 06 Sr. Abelardo Quiroz Rojas, Jefe Unidad de Planificación institucional.  
06 de 06 Archivo del Gestor de Seguimientos.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
GESTOR DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 31/12/2024  
ACTUALIZACION DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 13/02/2025

SEGUIMIENTO	DESCRIPCION	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA CREACION	FECHA FINAL	STATUS	Fecha dada por cumplida o Fecha de corte	ESTADO	COMENTARIOS DE LA AUDITORIA AL 13-02-2025
SEG-24-2021	ESTUDIO SOBRE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.2 Proceder a formalizar las actividades de seguimiento y control de proyectos que ejecuta el BANHVI por concepto de Bono Colectivo y Artículo 59 LSFNV. Estas actividades deben quedar formalizadas tanto a nivel de la DGIT, DVAH, DAF y Despachos Ministeriales, según las competencias legales del MIVAH, de acuerdo con los recursos de la entidad y en homologación a la estructura de control que ya se aprobó para las Transferencias de Capital hacia las Municipalidades. Ver 8.1 del informe.	MIVAH-AI-0082-2021 <a href="#">Estudio sobre Transferencias de Capital (FO-CUM-004-2021)</a>	DVAH	01/10/2021	30/08/2023	2	31/12/2024	Vencido	Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0082-2023 del 20-02-2023, el Director de la DVAH nos suministra el plan de acción para implementar la recomendación y se establece el 30-08-2023 como la fecha destinada para finalizar la implementación. Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0255-2024 de fecha 23 de setiembre de 2024, enviado por la Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos en respuesta de oficio MIVAH-DMVAH-0597-2024 de la señora ministra y atendiendo el oficio MIVAH-AI-0048-2024 de la auditoría interna, indicó: " <b>Complementariamente, se debe indicar que los procedimientos relativos a atender por el DOVC se encuentran en proceso de elaboración, las cuales serán remitidas a la UPI en el mes de octubre del 2024.10.2</b> "
SEG-20-2022	ESTUDIO SOBRE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.2 Dado los resultados del presente informe y conociendo que la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos tiene asignados 18 proyectos relacionados con el impuesto solidario, se considera oportuno que esta Dirección realice su propio diagnóstico, sobre la situación documental o de archivo de las transferencias de capital que son objeto de su seguimiento con su informe a los Jerarcas (Director de la DVAH) Ver punto 8.1 del informe.	MIVAH-AI-0086-2022 <a href="#">Informe Estudio sobre Transferencias de Capital hacia Otras Instituciones del Sector AE-FIN-002-2022</a>	DVAH	21/10/2022	31/12/2023	2	31/12/2024	Vencido	Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0082-2023 de fecha 20-02-2023, el Director de la DVAH nos suministra el plan de acción para implementar la recomendación y se establece el 30-08-2023 como la fecha destinada para finalizar la implementación. Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0317-2023 de fecha 31 de Julio de 2023, firmado por el Sr. José Fabio Ureña Gómez, Director, Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos solicita prórroga para el cumplimiento de las recomendaciones hasta el día 30 de agosto de 2023, la misma fue aprobada por la Auditoría mediante oficio MIVAH-AI-0049-2023 respuesta a DVAH-0317-2023. Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DGIT-DGPT-0011-2023 de fecha 15 de agosto de 2023, se aclaran algunos puntos que se deben cambios e incorporar en el procedimiento de transferencias para el 2023 Mediante oficio MIVAH-AI-0052-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, la Auditoría indicó que analizó la información consignada en el oficio MIVAH-DVMVAH-DGIT-DGPT-0011-2023, criterio mediante el cual, esta Auditoría otorga un plazo para el cumplimiento de las recomendaciones, hasta el 31/12/2023. Mediante oficio MIVAH-AI-026-2024 de fecha 08 de abril de 2024, dirigido la Jerarcas Institucionales, la Auditoría remitió Advertencia por el debilitamiento del Sistema de Control Interno, recomendaciones pendientes y vencidas derivadas de los estudios de Auditoría Interna, con relación al proyecto de bono colectivo denominado "Parque Subregional Los Diques" en conjunto con la Municipalidad de Cartago indicando: "le otorgamos un plazo de 10 días hábiles para que se nos informe el proceder concreto de este proyecto y la forma como se van a implementar las citadas recomendaciones de nuestro informe. En el anexo 1 le indicamos el argumento de leyes y normas que respaldan esta la Advertencia." Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0255-2024 de fecha 23 de setiembre 2024 en atención a su oficio MIVAH-DMVAH-0597-2024 remitido por la señora ministra, La Directora de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos señaló las acciones seguidas desde la dirección para atender las recomendaciones del presente estudio indicando: " <b>Complementariamente, se debe indicar que los procedimientos relativos a atender por el DOVC se encuentran en proceso de elaboración, las cuales serán remitidas a la UPI en el mes de diciembre del 2024.</b> " Mediante oficio MIVAH-AI-0082-2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, la Auditoría dio respuesta la oficio MIVAH-DMVAH-0686-2024 de fecha 10 de octubre del 2024, suscrita por la señora ministra indicando: " <b>10.2 Pendiente Los procedimientos relativos para atender por el DOVC se encuentran en proceso de elaboración, los cuales serán remitidas a la UPI en el mes de diciembre del 2024.</b> "
SEG-28-2022	ESTUDIO SOBRE LIDERAZGO Y CULTURA	9.1. Consultar a MIDEPLAN sobre el estado de implementación del Modelo para el Mejoramiento de la Gestión Institucional (MMGI) y solicitar un asesoramiento específico para iniciar con el impulso de los temas de liderazgo y cultura según los resultados del presente estudio.	MIVAH-AI-0104-2022 <a href="#">Informe sobre Liderazgo y Cultura (FO-ESP-005-2022)</a>	UPI	08/12/2022	31/12/2023	2	31/12/2024	Vencido	Según los establecido en el oficio MIVAH-DMVAH-0048-2023 de fecha 25-01-2023, se solicita criterio al MIDEPLAN sobre el MMGI. Se consideran 60 días para la respuesta del director. Mediante oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0055-2023 de fecha 14 de julio de 2023, la UPI solicita una prórroga hasta el dia 31/12/2023. Mediante oficio MIVAH-AI-0046-2023 de fecha 19 de julio de 2023, la Auditoría otorga prórroga hasta el dia 31/12/2023. Mediante oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0042-2024 de fecha 19 de setiembre del 2024, la Upi suministra el Seguimiento al "Estudio auditoría de carácter especial sobre el tema de Liderazgo y Cultura, conforme al oficio MIVAH-AI-0104-2022 Informe sobre Liderazgo y Cultura (FO-ESP-005-2022)", en el mismo indica que en fecha 12 de diciembre del 2023, mediante oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0073-2023 solicitando las acciones de parte de MIDEPLAN, en seguimiento del oficio MIDEPLAN-DM-OF-0321-2023 de fecha 21 de febrero del año en curso (se anexa copia), en el cual le direron respuesta a una solicitud presentada por el Despacho de la Sra. Ministra de Vivienda, sobre este mismo tema, y señala " <b>No hubo respuesta de parte de MIDEPLAN.</b> " Mediante oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0043-2024 19 de setiembre del 2024, la UPI dio respuesta a oficio MIVAH-DMVAH-0598-2024 de fecha 16 de setiembre del 2024 enviado por la ministra indicando lo mismo que en oficio que antecede. Mediante oficio MIVAH-AI-0069-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, se dio Respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0042-2024, dejando la recomendación en estado "En Ejecución y Vencida"
SEG-29-2022	ESTUDIO SOBRE LIDERAZGO Y CULTURA	9.2. Gestionar medidas a nivel del Plan Estratégico Institucional y por ende al Plan Anual Operativo, que conlleven un plan de capacitación para los diferentes niveles jerárquicos en temas de liderazgo y cultura, lo cual, debe ser avalado por los Jerarcas del Ministerio.	MIVAH-AI-0104-2022 <a href="#">Informe sobre Liderazgo y Cultura (FO-ESP-005-2022)</a>	UPI	08/12/2022	31/12/2023	2	31/12/2024	Vencido	Según los establecido en el oficio MIVAH-DMVAH-0048-2023 de fecha 25-01-2023, se solicita criterio al MIDEPLAN sobre el MMGI. Se consideran 60 días para la respuesta del director. Mediante oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0055-2023 de fecha 14 de julio de 2023, la UPI solicita una prórroga hasta el dia 31/12/2023. Mediante oficio MIVAH-AI-0046-2023 de fecha 19 de julio de 2023, la Auditoría otorga prórroga hasta el dia 31/12/2023. Mediante oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0042-2024 de fecha 19 de setiembre del 2024, la Up suministra el Seguimiento al "Estudio auditoría de carácter especial sobre el tema de Liderazgo y Cultura, conforme al oficio MIVAH-AI-0104-2022 Informe sobre Liderazgo y Cultura (FO-ESP-005-2022)", en el mismo indica que Acciones atendidas por OGIRH según oficio MIVAH-DMVAH-DAF-OGIRH-0461-2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 (se adjunta copia y que por lo tanto Se estaría realizando la coordinación interna en el MIVAH, sobre el desarrollo de un plan de capacitación, cuando tengamos los lineamientos oficiales de parte de MIDEPLAN, conforme lo señalado en el punto 9.1. Asimismo, también es necesario la solicitud de una prórroga hasta el 31 de diciembre del 2023. Mediante oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0043-2024 19 de setiembre del 2024, la UPI dio respuesta a oficio MIVAH-DMVAH-0598-2024 de fecha 16 de setiembre del 2024 enviado por la ministra indicando lo mismo que en oficio que antecede. Mediante oficio MIVAH-AI-0069-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, se dio Respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0042-2024, dejando la recomendación en estado "En Ejecución y Vencida"

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
GESTOR DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 31/12/2024  
ACTUALIZACION DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 13/02/2025

SEGUIMIENTO	DESCRIPCION	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA CREACION	FECHA FINAL	STATUS	Fecha dada por cumplida o Fecha de corte	ESTADO	COMENTARIOS DE LA AUDITORIA AL 13-02-2025
SEG-02-2023	ESTUDIO SOBRE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL EN LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	10.2 Incluir en los Planes Anuales Operativos de la DVAH y de quien considere necesario, las actividades atinentes a los planteado en la recomendación 10.1 de este informe y determinar los tiempos necesarios para establecer dichos mecanismos de control, informar de esto a la UPI y los Jerarcas. Ver punto 8.1 del informe.	MIVAH-AI-0028-2023 <a href="#">Estudio sobre Transferencias de Capital en la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos</a>	DVAH	17/05/2023	31/10/2023	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0007-2024 de fecha , se indican datos sobre lo actuado por la Administración Activa, para cumplir con las recomendaciones emitidas en nuestro informe.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0011-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, en relación con el análisis del oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0007-2024, la Auditoría señaló: "... Al respecto adjuntamos a este oficio el anexo N°1 el cual contiene el detalle de cada una de las 7 recomendaciones de nuestro informe, las medidas desarrolladas desde la DVAH y el DOVC y las observaciones efectuadas por esta Auditoría. A modo de resumen les indicamos que las acciones efectuadas tanto por el DOVC como por la DVAH, son limitadas y sus aportes no contienen datos competentes y suficientes para dar alguna de las recomendaciones por cumplida, por tanto, todas las recomendaciones quedan en esta de "Pendientes y Vencidas".</p> <p>Adicionalmente indicó: "Dado lo anterior, esta Auditoría les otorga un plazo de 3 días hábiles para remitir en forma oficial una calendarización de las actividades concretas, suficientes y competentes, para implementar las recomendaciones de nuestro estudio en un plazo máximo de 60 días naturales. En virtud de los antecedentes esta Auditoría aplicara un control concomitante a la DVAH y el DOVC, cada 15 días, relacionado con las actividades establecidas en dicho calendario, para asegurarse que se implementen de forma adecuada las recomendaciones de nuestro estudio y se establezcan las medidas de control interno suficientes y competentes para que MIVAH cuente con datos concretos y definidos en cada una de las recomendaciones pendientes de nuestro informe."</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0048-2024 de fecha 10 de julio de 2024 se dio respuesta al oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0017-2024 Seguimiento al MIVAH-AI-0037-2024 sobre las gestiones para implementar las recomendaciones pendientes del Departamento de Verificación y Orientación de la Calidad (DOVC), y se indicó que nos dimos a la tarea de analizar los diferentes datos aportados por el DOVC, concluyendo que, si bien se observan esfuerzos para la implementación de las recomendaciones de nuestros informes, estos avances no representan un impacto suficiente para establecer el cumplimiento de alguna de nuestras recomendaciones, esta situación se comenta más ampliamente en los anexos N°. 1 y 2.</p> <p>Les exhortamos a reiterar ante la Jefatura del DOVC la urgente necesidad de establecer clara y concretamente, las acciones requeridas para implementar la totalidad de las recomendaciones que actualmente se encuentran en un estado de Pendientes y Vencidas.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0082-2024 de fecha 04 de noviembre de 2024 la Auditoría dió respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0686-2024 de fecha 10 de octubre del 2024, indicando: "<b>10.2 En Ejecución Se considera la recomendación en estado de Ejecución hasta que se proceda a enviar la documentación de evidencia por parte de la DVAH a la Auditoria.</b></p>
SEG-03-2023	ESTUDIO SOBRE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL EN LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	10.3 Coordinar y conciliar los datos presentes en el SIPROVIS con la información que maneja el Departamento Financiero, determinando la trazabilidad de la información y la gestión presupuestaria realizada por este, para verificar los recursos destinados por transferencias de capital hacia el BANHVI. Ver punto 8.1.2 del informe.	MIVAH-AI-0028-2023 <a href="#">Estudio sobre Transferencias de Capital en la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos</a>	DVAH	17/05/2023	31/08/2023	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0007-2024 de fecha , se indican datos sobre lo actuado por la Administración Activa, para cumplir con las recomendaciones emitidas en nuestro informe.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0011-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, en relación con el análisis del oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0007-2024, la Auditoría señaló: "... Al respecto adjuntamos a este oficio el anexo N°1 el cual contiene el detalle de cada una de las 7 recomendaciones de nuestro informe, las medidas desarrolladas desde la DVAH y el DOVC y las observaciones efectuadas por esta Auditoría. A modo de resumen les indicamos que las acciones efectuadas tanto por el DOVC como por la DVAH, son limitadas y sus aportes no contienen datos competentes y suficientes para dar alguna de las recomendaciones por cumplida, por tanto, todas las recomendaciones quedan en esta de "Pendientes y Vencidas".</p> <p>Adicionalmente indicó: "Dado lo anterior, esta Auditoría les otorga un plazo de 3 días hábiles para remitir en forma oficial una calendarización de las actividades concretas, suficientes y competentes, para implementar las recomendaciones de nuestro estudio en un plazo máximo de 60 días naturales. En virtud de los antecedentes esta Auditoría aplicara un control concomitante a la DVAH y el DOVC, cada 15 días, relacionado con las actividades establecidas en dicho calendario, para asegurarse que se implementen de forma adecuada las recomendaciones de nuestro estudio y se establezcan las medidas de control interno suficientes y competentes para que MIVAH cuente con datos concretos y definidos en cada una de las recomendaciones pendientes de nuestro informe."</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0048-2024 de fecha 10 de julio de 2024 se dio respuesta al oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0017-2024 Seguimiento al MIVAH-AI-0037-2024 sobre las gestiones para implementar las recomendaciones pendientes del Departamento de Verificación y Orientación de la Calidad (DOVC), y se indicó que nos dimos a la tarea de analizar los diferentes datos aportados por el DOVC, concluyendo que, si bien se observan esfuerzos para la implementación de las recomendaciones de nuestros informes, estos avances no representan un impacto suficiente para establecer el cumplimiento de alguna de nuestras recomendaciones, esta situación se comenta más ampliamente en los anexos N°. 1 y 2.</p> <p>Les exhortamos a reiterar ante la Jefatura del DOVC la urgente necesidad de establecer clara y concretamente, las acciones requeridas para implementar la totalidad de las recomendaciones que actualmente se encuentran en un estado de Pendientes y Vencidas.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0082-2024 de fecha 04 de noviembre de 2024 la Auditoría dió respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0686-2024 de fecha 10 de octubre del 2024, indicando: "<b>10.3 En Ejecución Se considera la recomendación en estado de Ejecución hasta que se proceda a enviar la documentación de evidencia por parte de la DVAH a la Auditoria.</b></p>
SEG-04-2023	ESTUDIO SOBRE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL EN LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	10.4 Implementar y fortalecer como parte de las acciones continuas para el cumplimiento del control interno, nuevas estrategias para incluir información y datos complementarios en el sistema SIPROVIS como herramienta de control financiero para las transferencias de capital en coordinación con el Departamento Financiero, lo anterior con el fin de cubrir el otro 50% en el seguimiento y revisión periódica de los recursos invertidos en proyectos de vivienda Artículo 59, financiados por el BANHVI y girados por el MIVAH. Ver punto 8.1.2 del informe.	MIVAH-AI-0028-2023 <a href="#">Estudio sobre Transferencias de Capital en la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos</a>	DVAH	17/05/2023	31/08/2023	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0007-2024 de fecha , se indican datos sobre lo actuado por la Administración Activa, para cumplir con las recomendaciones emitidas en nuestro informe.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0011-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, en relación con el análisis del oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0007-2024, la Auditoría señaló: "... Al respecto adjuntamos a este oficio el anexo N°1 el cual contiene el detalle de cada una de las 7 recomendaciones de nuestro informe, las medidas desarrolladas desde la DVAH y el DOVC y las observaciones efectuadas por esta Auditoría. A modo de resumen les indicamos que las acciones efectuadas tanto por el DOVC como por la DVAH, son limitadas y sus aportes no contienen datos competentes y suficientes para dar alguna de las recomendaciones por cumplida, por tanto, todas las recomendaciones quedan en esta de "Pendientes y Vencidas".</p> <p>Adicionalmente indicó: "Dado lo anterior, esta Auditoría les otorga un plazo de 3 días hábiles para remitir en forma oficial una calendarización de las actividades concretas, suficientes y competentes, para implementar las recomendaciones de nuestro estudio en un plazo máximo de 60 días naturales. En virtud de los antecedentes esta Auditoría aplicara un control concomitante a la DVAH y el DOVC, cada 15 días, relacionado con las actividades establecidas en dicho calendario, para asegurarse que se implementen de forma adecuada las recomendaciones de nuestro estudio y se establezcan las medidas de control interno suficientes y competentes para que MIVAH cuente con datos concretos y definidos en cada una de las recomendaciones pendientes de nuestro informe."</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0048-2024 de fecha 10 de julio de 2024 se dio respuesta al oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0017-2024 Seguimiento al MIVAH-AI-0037-2024 sobre las gestiones para implementar las recomendaciones pendientes del Departamento de Verificación y Orientación de la Calidad (DOVC), y se indicó que nos dimos a la tarea de analizar los diferentes datos aportados por el DOVC, concluyendo que, si bien se observan esfuerzos para la implementación de las recomendaciones de nuestros informes, estos avances no representan un impacto suficiente para establecer el cumplimiento de alguna de nuestras recomendaciones, esta situación se comenta más ampliamente en los anexos N°. 1 y 2.</p> <p>Les exhortamos a reiterar ante la Jefatura del DOVC la urgente necesidad de establecer clara y concretamente, las acciones requeridas para implementar la totalidad de las recomendaciones que actualmente se encuentran en un estado de Pendientes y Vencidas.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0082-2024 de fecha 04 de noviembre de 2024 la Auditoría dió respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0686-2024 de fecha 10 de octubre del 2024, indicando: "<b>10.4 En Ejecución Se considera la recomendación en estado de Ejecución hasta que se proceda a enviar la documentación de evidencia por parte de la DVAH a la Auditoria. Además, se indica por parte de la DVAH que la actualización en nuevos formatos se realizará en el mes de octubre 2024 para su posterior formalización.</b>"</p>

SEGUIMIENTO	DESCRIPCION	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA CREACION	FECHA FINAL	STATUS	Fecha dada por cumplida o Fecha de corte	ESTADO	COMENTARIOS DE LA AUDITORIA AL 13-02-2025
SEG-05-2023	ESTUDIO SOBRE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL EN LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	10.5 Establecer los mecanismos necesarios para crear expedientes digitales (o físicos) de cada uno de los 18 proyectos desarrollados por el BANHVI con los fondos transferidos en concepto del Artículo 59 del SFNV, con el propósito de que dichos expedientes respondan a las necesidades y requerimientos actuales en materia de control interno. Ver punto 8.2.a del informe.	MIVAH-AI-0028-2023 <a href="#">Estudio sobre Transferencias de Capital en la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos</a>	DVAH	17/05/2023	31/12/2023	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0007-2024 de fecha , se indican datos sobre lo actuado por la Administración Activa, para cumplir con las recomendaciones emitidas en nuestro informe.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0011-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, en relación con el análisis del oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0007-2024, la Auditoría señaló: "... Al respecto adjuntamos a este oficio el anexo N°1 el cual contiene el detalle de cada una de las 7 recomendaciones de nuestro informe, las medidas desarrolladas desde la DVAH y el DOVC y las observaciones efectuadas por esta Auditoría. A modo de resumen les indicamos que las acciones efectuadas tanto por el DOVC como por la DVAH, son limitadas y sus aportes no contienen datos competentes y suficientes para dar alguna de las recomendaciones por cumplida, por tanto, todas las recomendaciones quedan en esta de "Pendientes y Vencidas".</p> <p>Adicionalmente indicó: "Dado lo anterior, esta Auditoría les otorga un plazo de 3 días hábiles para remitir en forma oficial una calendarización de las actividades concretas, suficientes y competentes, para implementar las recomendaciones de nuestro estudio en un plazo máximo de 60 días naturales. En virtud de los antecedentes esta Auditoría aplicara un control concomitante a la DVAH y el DOVC, cada 15 días, relacionado con las actividades establecidas en dicho calendario, para asegurarse que se implementen de forma adecuada las recomendaciones de nuestro estudio y se establezcan las medidas de control interno suficientes y competentes para que MIVAH cuente con datos concretos y definidos en cada una de las recomendaciones pendientes de nuestro informe."</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0048-2024 de fecha 10 de julio de 2024 se dio respuesta al oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0017-2024 Seguimiento al MIVAH-AI-0037-2024 sobre las gestiones para implementar las recomendaciones pendientes del Departamento de Verificación y Orientación de la Calidad (DOVC), y se indicó que nos dimos a la tarea de analizar los diferentes datos aportados por el DOVC, concluyendo que, si bien se observan esfuerzos para la implementación de las recomendaciones de nuestros informes, estos avances no representan un impacto suficiente para establecer el cumplimiento de alguna de nuestras recomendaciones, esta situación se comenta más ampliamente en los anexos N°. 1 y 2.</p> <p>Les exhortamos a reiterar ante la Jefatura del DOVC la urgente necesidad de establecer clara y concretamente, las acciones requeridas para implementar la totalidad de las recomendaciones que actualmente se encuentran en un estado de Pendientes y Vencidas.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0082-2024 de fecha 04 de noviembre de 2024 la Auditoría dió respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0686-2024 de fecha 10 de octubre del 2024, indicando: <b>"10.5 En Ejecución Se considera la recomendación en estado de Ejecución hasta que se proceda a enviar la documentación de evidencia por parte de la DVAH a la Auditoria. Además, se indica por parte de la DVAH que se espera concluir esta recomendación para el mes de noviembre del 2024"</b></p>
SEG-06-2023	ESTUDIO SOBRE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL EN LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	10.6 Definir, oficializar e implementar, un Sistema de Control Interno (SCI) y su respectiva Evaluación de Riesgos (SEVR) para el proceso de desarrollo y seguimiento de los proyectos de vivienda financiados con transferencias de capital dirigidas al BANHVI y planes de mejora para la prevención de prácticas de corrupción en el proceso que se realiza en las entidades autorizadas del país, durante la verificación documental y física de los proyectos habitacionales Artículo 59. Lo anterior con el fin de identificar riesgos inherentes al proceso, entenderlos, priorizarlos, administrarlos, evaluarlos y efectuar la revisión periódica de los mismos. Ver punto 8.2.b y 8.2.c del informe.	MIVAH-AI-0028-2023 <a href="#">Estudio sobre Transferencias de Capital en la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos</a>	DVAH	17/05/2023	30/09/2023	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0007-2024 de fecha , se indican datos sobre lo actuado por la Administración Activa, para cumplir con las recomendaciones emitidas en nuestro informe.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0011-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, en relación con el análisis del oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0007-2024, la Auditoría señaló: "... Al respecto adjuntamos a este oficio el anexo N°1 el cual contiene el detalle de cada una de las 7 recomendaciones de nuestro informe, las medidas desarrolladas desde la DVAH y el DOVC y las observaciones efectuadas por esta Auditoría. A modo de resumen les indicamos que las acciones efectuadas tanto por el DOVC como por la DVAH, son limitadas y sus aportes no contienen datos competentes y suficientes para dar alguna de las recomendaciones por cumplida, por tanto, todas las recomendaciones quedan en esta de "Pendientes y Vencidas".</p> <p>Adicionalmente indicó: "Dado lo anterior, esta Auditoría les otorga un plazo de 3 días hábiles para remitir en forma oficial una calendarización de las actividades concretas, suficientes y competentes, para implementar las recomendaciones de nuestro estudio en un plazo máximo de 60 días naturales. En virtud de los antecedentes esta Auditoría aplicara un control concomitante a la DVAH y el DOVC, cada 15 días, relacionado con las actividades establecidas en dicho calendario, para asegurarse que se implementen de forma adecuada las recomendaciones de nuestro estudio y se establezcan las medidas de control interno suficientes y competentes para que MIVAH cuente con datos concretos y definidos en cada una de las recomendaciones pendientes de nuestro informe."</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0048-2024 de fecha 10 de julio de 2024 se dio respuesta al oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0017-2024 Seguimiento al MIVAH-AI-0037-2024 sobre las gestiones para implementar las recomendaciones pendientes del Departamento de Verificación y Orientación de la Calidad (DOVC), y se indicó que nos dimos a la tarea de analizar los diferentes datos aportados por el DOVC, concluyendo que, si bien se observan esfuerzos para la implementación de las recomendaciones de nuestros informes, estos avances no representan un impacto suficiente para establecer el cumplimiento de alguna de nuestras recomendaciones, esta situación se comenta más ampliamente en los anexos N°. 1 y 2.</p> <p>Les exhortamos a reiterar ante la Jefatura del DOVC la urgente necesidad de establecer clara y concretamente, las acciones requeridas para implementar la totalidad de las recomendaciones que actualmente se encuentran en un estado de Pendientes y Vencidas.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0082-2024 de fecha 04 de noviembre de 2024 la Auditoría dió respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0686-2024 de fecha 10 de octubre del 2024, indicando: <b>"10.6 En Ejecución Se considera la recomendación en estado de Ejecución hasta que se proceda a enviar la documentación de evidencia por parte de la DVAH a la Auditoria."</b></p>
SEG-07-2023	ESTUDIO SOBRE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL EN LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	10.7 Establecer los mecanismos y controles que garanticen la seguridad, exactitud y completitud de la información de los diferentes proyectos de vivienda Artículo 59, de manera que respondan a una sola pieza documental, acorde con el bloque de legalidad vigente. Ver punto 8.2.d del informe.	MIVAH-AI-0028-2023 <a href="#">Estudio sobre Transferencias de Capital en la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos</a>	DVAH	17/05/2023	30/11/2024	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0007-2024 de fecha , se indican datos sobre lo actuado por la Administración Activa, para cumplir con las recomendaciones emitidas en nuestro informe.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0011-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, en relación con el análisis del oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0007-2024, la Auditoría señaló: "... Al respecto adjuntamos a este oficio el anexo N°1 el cual contiene el detalle de cada una de las 7 recomendaciones de nuestro informe, las medidas desarrolladas desde la DVAH y el DOVC y las observaciones efectuadas por esta Auditoría. A modo de resumen les indicamos que las acciones efectuadas tanto por el DOVC como por la DVAH, son limitadas y sus aportes no contienen datos competentes y suficientes para dar alguna de las recomendaciones por cumplida, por tanto, todas las recomendaciones quedan en esta de "Pendientes y Vencidas".</p> <p>Adicionalmente indicó: "Dado lo anterior, esta Auditoría les otorga un plazo de 3 días hábiles para remitir en forma oficial una calendarización de las actividades concretas, suficientes y competentes, para implementar las recomendaciones de nuestro estudio en un plazo máximo de 60 días naturales. En virtud de los antecedentes esta Auditoría aplicara un control concomitante a la DVAH y el DOVC, cada 15 días, relacionado con las actividades establecidas en dicho calendario, para asegurarse que se implementen de forma adecuada las recomendaciones de nuestro estudio y se establezcan las medidas de control interno suficientes y competentes para que MIVAH cuente con datos concretos y definidos en cada una de las recomendaciones pendientes de nuestro informe."</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0048-2024 de fecha 10 de julio de 2024 se dio respuesta al oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0017-2024 Seguimiento al MIVAH-AI-0037-2024 sobre las gestiones para implementar las recomendaciones pendientes del Departamento de Verificación y Orientación de la Calidad (DOVC), y se indicó que nos dimos a la tarea de analizar los diferentes datos aportados por el DOVC, concluyendo que, si bien se observan esfuerzos para la implementación de las recomendaciones de nuestros informes, estos avances no representan un impacto suficiente para establecer el cumplimiento de alguna de nuestras recomendaciones, esta situación se comenta más ampliamente en los anexos N°. 1 y 2.</p> <p>Les exhortamos a reiterar ante la Jefatura del DOVC la urgente necesidad de establecer clara y concretamente, las acciones requeridas para implementar la totalidad de las recomendaciones que actualmente se encuentran en un estado de Pendientes y Vencidas.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0082-2024 de fecha 04 de noviembre de 2024 la Auditoría dió respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0686-2024 de fecha 10 de octubre del 2024, indicando: <b>"10.7 En Ejecución Se considera la recomendación en estado de Ejecución hasta que se proceda a enviar la documentación de evidencia por parte de la formalización de los procesos de transferencias se espera poder cumplir con esta recomendación para los proyectos que se ejecuten con las transferencias del año 2024, fecha estimada de cumplimiento noviembre 2024."</b></p>

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
GESTOR DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 31/12/2024  
ACTUALIZACION DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 13/02/2025

SEGUIMIENTO	DESCRIPCION	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA CREACION	FECHA FINAL	STATUS	Fecha dada por cumplida o Fecha de corte	ESTADO	COMENTARIOS DE LA AUDITORIA AL 13-02-2025
SEG-08-2023	ESTUDIO SOBRE EL ROL DEL MIVAH CUANDO SE PRESENTAN EMERGENCIAS ORIGINADAS POR DESASTRES NATURALES.	10.1 Desarrollar e implementar, los mecanismos necesarios para el cumplimiento del marco regulatorio definido en la Directriz N°029-MP-MIVAH especialmente; Artículo 3º-Atención Prioritaria, Artículo 4º-Del uso de las plataformas digitales de trámite de proyectos de construcción del CFIA, Artículo 5º-Del trámite y agilización de casos de emergencia y Artículo 6º-Deber de información. Lo anterior, con el objetivo de definir aspectos de seguimiento y monitoreo; en coordinación con las instituciones que intervienen en el proceso, y generar indicadores que permitan identificar resultados (Impacto y Valor Público) obtenidos en el proceso. Ver punto 8.1.	MIVAH-AI-0029-2023 <u>Informe de Auditoría Estudio sobre el rol del MIVAH cuando se presentan emergencias originadas por desastres naturales.</u>	DVAH	17/05/2023	31/12/2023	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante Oficio MIVAH-AI-0039-2023 de fecha 21 de junio de 2023, se le otorga una prórroga de 15 días hábiles para la definición de las acciones a desarrollar por parte de la DVAH y los plazos de cumplimiento (cronograma con fechas concretas) de las recomendaciones indicadas en el estudio</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0043-2023 de fecha 12 de julio de 2023 la auditoría indicó que analizó la información consignada en el oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0298-2023, se realizaron los comentarios pertinentes y según criterio de esta Auditoría se establecieron plazos de cumplimiento de dichas recomendaciones.</p> <p>Mediante oficio San José MIVAH-AI-0013-2024 de fecha 29 de febrero de 2024, la Auditoria informó a los señores Eduardo Morales Quirós, Jefe del Departamento de Análisis Técnico de Vivienda y José Fabián Ureña Gómez, Director de Vivienda y Asentamientos Humanos. sobre el detalle de cada una de las 5 recomendaciones de nuestro informe, el detalle del Plan de Acción presentado por la DVAH en su oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0298-2023 del 10 de julio de 2023 indicando que a modo de resumen, esta Auditoria no cuenta con evidencia suficiente y competente que demuestre que dichas actividades estén en estado de Pendientes y adicionalmente vencidas desde el 31-12-2023, y se le pone plazo para remitir en forma oficial una calendarización de las actividades concretas, suficientes y competentes, para implementar las recomendaciones de nuestro estudio en un plazo máximo de 60 días naturales.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DATV-0027-2024 de fecha 10 de junio del 2024, el Jefe del DTV indica que los protocolos para dar atención a la recomendación se encuentran en el Despacho Ministerial.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DATV-0047-2024 de fecha 04 de octubre de 2024, el Señor Eduardo Morales Quirós, Jefe del Departamento de Análisis Técnico de Vivienda en seguimiento al Oficio MIVAH-AI-0013-2024, adjunto los procedimientos indicados, con el formato solicitado por la Unidad de Planificación Institucional, correspondientes al Departamento de Análisis Técnico de Vivienda (DATV).</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0092-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024 y en atención a los correos electrónicos remitidos por su persona el dia 22 de noviembre de 2024 , la Auditoria le indicó que esta Auditoría elaboró el cuadro adjunto. En dicho cuadro se analizó la información y se realizaron los comentarios pertinentes a las recomendaciones 10.1 y 10.2, mismas que se mantienen en estado de "Ejecución" y en espera de que se nos suministre evidencia del cumplimiento del "cronograma" propuesto por la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos y/o el Despacho Ministerial.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0007-2025, de fecha 23 de enero de 2025, en respuesta la oficio MIVAH-DVMVAH-UPI-0069-2024 de fecha 12 diciembre 2024, remitido desde la Unidad de Planificación Institucional, la auditoria indicó: "Recomendación 10.1 se mantiene en estado de ejecución."</p>
SEG-13-2023	ESTUDIO SOBRE LA EFECTIVIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ADMINISTRACIÓN PROVENIENTES DEL SERVI Y DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO.	10.1 Establecer un mecanismo que le permite al Ministerio contar con los diferentes componentes del Sistema de Control Interno y SEVRi en un nivel razonable y según la filosofía de Piso Completo, en especial en los componentes de Personal, Estructura y Sistemas de Información. Ver punto 8.1 y 8.1.1	MIVAH-AI-0031-2023 <u>Estudio sobre la efectividad en la implementación de planes de administración provenientes del SERVI y de la evaluación de Control Interno</u>	UPI	22/05/2023	31/10/2024	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-UPI-0043-2024 de 19 de setiembre del 2024, en respuesta a oficio MIVAH-DVMVAH-0598-2024 de fecha 16 de setiembre del 2024, enviado por la Señora Ministra, la UPI señala las acciones seguidas para atender las recomendaciones del presente estudio.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-UPI-0050-2024 de fecha 17 de octubre de 2024 en cumplimiento de recomendaciones Auditoria Interna del estudio sobre la efectividad en la implementación de planes de administración provenientes del SEVRi y de la evaluación de Control Interno (AE-ESP-003-2023), conforme el oficio MIVAH-AI-0029-2024. El jefe de la UPI, remitió la "Matriz cumplimiento Anexo N° 1 oficio MIVAH-AI-0029-2024", en donde se presentan las acciones desarrolladas para dar cumplimiento a las recomendaciones, asimismo, el Link con las evidencias: MIVAH-AI-0029-2024 CI-SERVI Eviden-16-10-2024</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-UPI-0050-2024 sobre seguimiento recomendaciones al estudio AE-ESP-003-2023, indicando: "A continuación, y en forma resumida, se indica el estado en que se encuentran cada una de las recomendaciones del informe AE-ESP-003-2023:</p> <p>10.1 En Ejecución, hasta que la administración (UPI) aplique la herramienta denominada "Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno".</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-UPI-0002-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, El Jefe de la UPI señaló: "Se encuentra en espera de la oficialización del Informe Anual de Autoevaluación de Control Interno del 2024, presentado el 18 de diciembre del 2024 ante el Despacho de la Sra. Ministra (se adjunta copia). Sin embargo, se estará aplicando el modelo de madurez del sistema de Control Interno CGR en la 2da quincena de febrero del 2025." por lo que la Recomendación 10.1 se mantiene en estado de ejecución hasta que se presente la evidencia de la aplicación de la herramienta mencionada.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0019-2025 de 11 de febrero de 2025, en respuesta a oficio MIVAH-DVMVAH-UPI-0002-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, la auditora indicó "la recomendación 10.1 se mantiene en estado de "ejecución", hasta que la administración (UPI) aplique la herramienta denominada "Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno". Además, nos mantenemos a la espera de la oficialización del Informe Anual de Autoevaluación de Control Interno del 2024, presentado por la UPI, el 18 de diciembre del 2024 ante el Despacho de la Sra. Ministra y la aplicación del modelo de madurez del sistema de Control Interno en la 2da quincena de febrero del 2025."</p>
SEG-19-2023	Estudio sobre revisión de competencias del DOVC	10.1 Verificar, evaluar y definir las competencias que atañen al DOVC y efectuar una revisión periódica de las mismas, en especial cuando se dan cambios en el PNDIP o en las Jerarquías de la Institución, con el fin de alinear las mismas a los objetivos estratégicos y estos a su vez a las prioridades del Gobierno de turno. Ver punto 8.1.	MIVAH-AI-0068-2023 <u>Estudio sobre revisión de competencias del DOVC</u>	DVAH	03/10/2023	31/12/2023	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0017-2024 de fecha 28 de junio de 2024, el Señor James M. San Lee Chacón, Jefe, DOVC indicó el inicio de un proceso de análisis por parte de todo el equipo del DOVC sobre las competencias determinadas para el departamento, programando una serie de sesiones semanales para atender detalladamente cada uno de los objetivos, funciones y productos, no obstante, esta acción ha tenido que ir ajustándose a la disponibilidad de tiempo por parte de las personas funcionarias. Debido a las diversas tareas asignadas al personal, esta actividad ha sido pospuesta en varias ocasiones y su atención se ha venido posponiendo, dadas las prioridades que se venían atendiendo según las instrucciones de la Dirección de la DVAH en su momento.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0048-2024 de fecha 10 de julio de 2024, se dio respuesta al oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0017-2024, en seguimiento al MIVAH-AI-0037-2024 sobre las gestiones para implementar las recomendaciones pendientes del Departamento de Verificación y Orientación de la Calidad (DOVC), y se indicó que nos dimos a la tarea de analizar los diferentes datos aportados por el DOVC, concluyendo que, si bien se observan esfuerzos para la implementación de las recomendaciones de nuestros informes, estos avances no representan un impacto suficiente para establecer el cumplimiento de alguna de nuestras recomendaciones, esta situación se comenta más ampliamente en los anexos N°. 1 y 2.</p> <p>Les exhortamos a reiterar ante la Jefatura del DOVC la urgente necesidad de establecer clara y concretamente, las acciones requeridas para implementar la totalidad de las recomendaciones que actualmente se encuentran en un estado de Pendientes y Vencidas.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0255-2024 de fecha 23 de setiembre 2024 en atención a su oficio MIVAH-DMVAH-0597-2024 remitido por la señora ministra, La Directora de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos señaló las acciones seguidas desde la dirección para atender las recomendaciones del presente estudio indicando: "Para efectos de lo indicado en el punto 10.1, del informe de la Auditoría, se espera cumplir con esta recomendación para el mes de diciembre del 2024."</p>

SEGUIMIENTO	DESCRIPCION	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA CREACION	FECHA FINAL	STATUS	Fecha dada por cumplida o Fecha de corte	ESTADO	COMENTARIOS DE LA AUDITORIA AL 13-02-2025
SEG-20-2023	Estudio sobre revisión de competencias del DOVC	10.2 Establecer un marco normativo a nivel de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos, para la identificación, evaluación y prevención de los componentes del triángulo del fraude, dando énfasis en los procesos que involucren las reuniones, visitas y compromisos que se asuman con terceros externos al Ministerio. Ver punto 8.2.	MIVAH-AI-0068-2023 <a href="#">Estudio sobre revisión de competencias del DOVC</a>	DVAH	03/10/2023	31/12/2023	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH- AI-0037-2024 de fecha 31 de mayo de 2024, la auditoría remitió advertencia por el debilitamiento del Sistema de Control Interno, recomendaciones de estudios realizados en el Departamento de Orientación y Verificaciones de la Calidad (DOVC) indicando: "Es de suma preocupación para esta Auditoría, el poco interés de los departamentos involucrados, la atención pronta y cumplida de las recomendaciones provenientes de los estudios realizados en el Departamento de Orientación y Verificación de la Calidad, ya que la mismas se orientan hacia el cumplimiento del Sistema de Control Interno y consecuentemente de los objetivos y institucionales en articulación el PNDIP y el Valor Público. Por lo que le instamos a iniciar una investigación preliminar con el objetivo de determinar la verdad real de los hechos y de ser posible que instruya la realización de un procedimiento administrativos a los responsables, por el debilitamiento del sistema de control interno."</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0017-2024 de fecha 28 de junio de 2024, el Señor James M. San Lee Chacón, Jefe, DOVC indicó el inicio de un proceso de análisis por parte de todo el equipo del DOVC sobre las competencias determinadas para el departamento, programando una serie de sesiones semanales para atender detalladamente cada uno de los objetivos, funciones y productos, no obstante, esta acción ha tenido que ir ajustándose a la disposición de tiempo por parte de las personas funcionarias. Debido a las diversas tareas asignadas al personal, esta actividad ha sido pospuesta en varias ocasiones y su atención se ha venido posponiendo, dadas las prioridades que se venían atendiendo según las instrucciones de la Dirección de la DVAH en su momento.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0048-2024 de fecha 10 de julio de 2024, se dio respuesta al oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0017-2024, en seguimiento al MIVAH-AI-0037-2024 sobre las gestiones para implementar las recomendaciones pendientes del Departamento de Verificación y Orientación de la Calidad (DOVC), y se indicó que nos dimos a la tarea de analizar los diferentes datos aportados por el DOVC, concluyendo que, si bien se observan esfuerzos para la implementación de las recomendaciones de nuestros informes, estos avances no representan un impacto suficiente para establecer el cumplimiento de alguna de nuestras recomendaciones, esta situación se comenta más ampliamente en los anexos N°. 1 y 2.</p> <p>Les exhortamos a reiterar ante la Jefatura del DOVC la urgente necesidad de establecer clara y concretamente, las acciones requeridas para implementar la totalidad de las recomendaciones que actualmente se encuentran en un estado de Pendientes y Vencidas.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0255-2024 de fecha 23 de setiembre 2024 en atención a su oficio MIVAH-DMVAH-0597-2024 remitido por la señora ministra, La Directora de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos señaló las acciones seguidas desde la dirección para atender las recomendaciones del presente estudio indicando: "Para efectos de lo indicado en el punto 10.1, del informe de la Auditoría, se espera cumplir con esta recomendación para el mes de diciembre del 2024."</p>
SEG-21-2023	Estudio sobre revisión de competencias del DOVC	10.3 Orientar todos los mecanismos establecidos en las recomendaciones siguientes hacia la detección oportuna de riesgos inherentes en los procesos, así como su adecuada administración. Ver punto 8.2.	MIVAH-AI-0068-2023 <a href="#">Estudio sobre revisión de competencias del DOVC</a>	DVAH	03/10/2023	31/12/2023	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0017-2024 de fecha 28 de junio de 2024, el Señor James M. San Lee Chacón, Jefe, DOVC indicó el inicio de un proceso de análisis por parte de todo el equipo del DOVC sobre las competencias determinadas para el departamento, programando una serie de sesiones semanales para atender detalladamente cada uno de los objetivos, funciones y productos, no obstante, esta acción ha tenido que ir ajustándose a la disposición de tiempo por parte de las personas funcionarias. Debido a las diversas tareas asignadas al personal, esta actividad ha sido pospuesta en varias ocasiones y su atención se ha venido posponiendo, dadas las prioridades que se venían atendiendo según las instrucciones de la Dirección de la DVAH en su momento.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0048-2024 de fecha 10 de julio de 2024, se dio respuesta al oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0017-2024, en seguimiento al MIVAH-AI-0037-2024 sobre las gestiones para implementar las recomendaciones pendientes del Departamento de Verificación y Orientación de la Calidad (DOVC), y se indicó que nos dimos a la tarea de analizar los diferentes datos aportados por el DOVC, concluyendo que, si bien se observan esfuerzos para la implementación de las recomendaciones de nuestros informes, estos avances no representan un impacto suficiente para establecer el cumplimiento de alguna de nuestras recomendaciones, esta situación se comenta más ampliamente en los anexos N°. 1 y 2.</p> <p>Les exhortamos a reiterar ante la Jefatura del DOVC la urgente necesidad de establecer clara y concretamente, las acciones requeridas para implementar la totalidad de las recomendaciones que actualmente se encuentran en un estado de Pendientes y Vencidas.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0255-2024 de fecha 23 de setiembre 2024 en atención a su oficio MIVAH-DMVAH-0597-2024 remitido por la señora ministra, La Directora de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos señaló las acciones seguidas desde la dirección para atender las recomendaciones del presente estudio indicando: "Como parte de las actividades que la Dirección y sus departamentos relacionadas con el SEVRI y SCI: se ha cumplido con el plan de trabajo establecido por la UPI a cada uno de los departamentos de la DVAH. Se han realizado actividades para promover los valores institucionales, específicamente sobre el tema del Triángulo del Fraude, que se dejó plasmado en el último informe remitido a la Auditoría. Se tiene conocimiento y se realizó investigación relativa al código de Ética y conducta institucional y se han realizado actividades que fomentan la integración del personal para favorecer el clima laboral. Se ha determinado que todos los integrantes del Departamento tienen las competencias y habilidades para el desempeño del puesto que ocupan, y se ha solicitado la recalificación en algunos casos de sus puestos para que se ajusten a la realidad de funciones que realizan actualmente.."</p>

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
GESTOR DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 31/12/2024  
ACTUALIZACION DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 13/02/2025

SEGUIMIENTO	DESCRIPCION	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA CREACION	FECHA FINAL	STATUS	Fecha dada por cumplida o Fecha de corte	ESTADO	COMENTARIOS DE LA AUDITORIA AL 13-02-2025
SEG-22-2023	Estudio sobre revisión de competencias del DOVC	10.4 Con fundamento en la anterior recomendación y en coordinación con el Director de Vivienda y Asentamientos Humanos; definir los procesos que se deben llevar a cabo en el DOVC y con base en dichos procesos, establecer los procedimientos para operativizar dichos procesos. Dichos procedimientos deben tomar en cuenta aspectos de segregación de funciones y separación de actividades incompatibles, de modo que una sola persona no tenga la responsabilidad total de las mismas. Para tal efecto se deben tomar en cuenta aspectos tales como: quien solicita, quien ejecuta, quien revisa, quien aprueba y finalmente mecanismos de comunicación efectiva hacia los jerarcas quienes son los responsables finalmente de la aprobación y la divulgación de los mecanismos establecidos. Ver punto 8.1.	MIVAH-AI-0068-2023 Estudio sobre revisión de competencias del DOVC	Jefe DOVC	03/10/2023	31/12/2023	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0014-2024 de fecha 11 de marzo del 2024, el Sr James San Lee Chacón, Jefe, DOVC, presenta varias observaciones con respecto al análisis de las recomendaciones del estudio, pero no presenta un cronograma con las actividades a desarrollar para la atención de las mismas.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0017-2024 de fecha 28 de junio de 2024, el Señor James M. San Lee Chacón, Jefe, DOVC indicó el inicio de un proceso de análisis por parte de todo el equipo del DOVC sobre las competencias determinadas para el departamento, programando una serie de sesiones semanales para atender detalladamente cada uno de los objetivos, funciones y productos, no obstante, esta acción ha tenido que ir ajustándose a la disposición de tiempo por parte de las personas funcionarias. Debido a las diversas tareas asignadas al personal, esta actividad ha sido pospuesta en varias ocasiones y su atención se ha venido posponiendo, dadas las prioridades que se venían atendiendo según las instrucciones de la Dirección de la DVAH en su momento.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0048-2024 de fecha 10 de julio de 2024 se dio respuesta al oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0017-2024, en seguimiento al MIVAH-AI-0037-2024 sobre las gestiones para implementar las recomendaciones pendientes del Departamento de Verificación y Orientación de la Calidad (DOVC), y se indicó que nos dimos a la tarea de analizar los diferentes datos aportados por el DOVC, concluyendo que, si bien se observan esfuerzos para la implementación de las recomendaciones de nuestros informes, estos avances no representan un impacto suficiente para establecer el cumplimiento de alguna de nuestras recomendaciones, esta situación se comenta más ampliamente en los anexos N°. 1 y 2.</p> <p>Les exhortamos a reiterar ante la Jefatura del DOVC la urgente necesidad de establecer clara y concretamente, las acciones requeridas para implementar la totalidad de las recomendaciones que actualmente se encuentran en un estado de Pendientes y Vencidas.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0255-2024 de fecha 23 de setiembre 2024 en atención a su oficio MIVAH-DMVAH-0597-2024 remitido por la señora ministra, La Directora de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos señaló las acciones seguidas desde la dirección para atender las recomendaciones del presente estudio indicando: "Para efectos de lo indicado en el punto 10.4, del informe de la Auditoría, se espera cumplir con esta recomendación para el mes de diciembre del 2024, una vez que se cuente con la retroalimentación de la información enviada."</p>
SEG-23-2023	Estudio sobre revisión de competencias del DOVC	10.5 Definir las actividades programadas en los instrumentos de planificación institucional, así como, sus mecanismos de evaluación con base en las competencias, procesos y procedimientos previamente establecidos. Ver punto 8.1.	MIVAH-AI-0068-2023 Estudio sobre revisión de competencias del DOVC	Jefe DOVC	03/10/2023	31/12/2023	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH- AI-0037-2024 de fecha 31 de mayo de 2024, la auditoría remitió advertencia por el debilitamiento del Sistema de Control Interno, recomendaciones de estudios realizados en el Departamento de Orientación y Verificaciones de la Calidad (DOVC) indicando: "Es de suma preocupación para esta Auditoría, el poco interés de los departamentos involucrados, la atención pronta y cumplida de las recomendaciones provenientes de los estudios realizados en el Departamento de Orientación y Verificación de la Calidad, ya que la mismas se orientan hacia el cumplimiento del Sistema de Control Interno y consecuentemente de los objetivos y institucionales en articulación el PNDIP y el Valor Público. Por lo que le instamos a iniciar una investigación preliminar con el objetivo de determinar la verdad real de los hechos y de ser posible que instruya la realización de un procedimiento administrativo a los responsables, por el debilitamiento del sistema de control interno."</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0017-2024 de fecha 28 de junio de 2024, el Señor James M. San Lee Chacón, Jefe, DOVC indicó el inicio de un proceso de análisis por parte de todo el equipo del DOVC sobre las competencias determinadas para el departamento, programando una serie de sesiones semanales para atender detalladamente cada uno de los objetivos, funciones y productos, no obstante, esta acción ha tenido que ir ajustándose a la disposición de tiempo por parte de las personas funcionarias. Debido a las diversas tareas asignadas al personal, esta actividad ha sido pospuesta en varias ocasiones y su atención se ha venido posponiendo, dadas las prioridades que se venían atendiendo según las instrucciones de la Dirección de la DVAH en su momento.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0048-2024 de fecha 10 de julio de 2024 se dio respuesta al oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0017-2024, en seguimiento al MIVAH-AI-0037-2024 sobre las gestiones para implementar las recomendaciones pendientes del Departamento de Verificación y Orientación de la Calidad (DOVC), y se indicó que nos dimos a la tarea de analizar los diferentes datos aportados por el DOVC, concluyendo que, si bien se observan esfuerzos para la implementación de las recomendaciones de nuestros informes, estos avances no representan un impacto suficiente para establecer el cumplimiento de alguna de nuestras recomendaciones, esta situación se comenta más ampliamente en los anexos N°. 1 y 2.</p> <p>Les exhortamos a reiterar ante la Jefatura del DOVC la urgente necesidad de establecer clara y concretamente, las acciones requeridas para implementar la totalidad de las recomendaciones que actualmente se encuentran en un estado de Pendientes y Vencidas.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0255-2024 de fecha 23 de setiembre 2024 en atención a su oficio MIVAH-DMVAH-0597-2024 remitido por la señora ministra, La Directora de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos señaló las acciones seguidas desde la dirección para atender las recomendaciones del presente estudio indicando: "Para efectos de lo indicado en el punto 10.5, del informe de la Auditoría, se espera cumplir con esta recomendación para el mes de noviembre del 2024, una vez que se cuente con la retroalimentación de la información enviada.."</p>

## MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

## UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

GESTOR DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 31/12/2024

ACTUALIZACION DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 13/02/2025

SEGUIMIENTO	DESCRIPCION	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA CREACION	FECHA FINAL	STATUS	Fecha dada por cumplida o Fecha de corte	ESTADO	COMENTARIOS DE LA AUDITORIA AL 13-02-2025
SEG-24-2023	Estudio sobre revisión de competencias del DOVC	10.6 Definir los compromisos laborales de cada servidor y sus mecanismos de evaluación, con base en las competencias, procesos, procedimientos, actividades programadas en los instrumentos de planificación, con el fin de articular y vincular todo el quehacer del departamento, en concordancia con los objetivos de control interno. Ver punto 8.1.	MIVAH-AI-0068-2023 Estudio sobre revisión de competencias del DOVC	Jefe DOVC	03/10/2023	31/12/2023	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH- AI-0037-2024 de fecha 31 de mayo de 2024, la auditoría remitió advertencia por el debilitamiento del Sistema de Control Interno, recomendaciones de estudios realizados en el Departamento de Orientación y Verificaciones de la Calidad (DOVC) indicando: "Es de suma preocupación para esta Auditoría, el poco interés de los departamentos involucrados, la atención pronta y cumplida de las recomendaciones provenientes de los estudios realizados en el Departamento de Orientación y Verificación de la Calidad, ya que la mismas se orientan hacia el cumplimiento del Sistema de Control Interno y consecuentemente de los objetivos y institucionales en articulación el PNDIP y el Valor Público. Por lo que le instamos a iniciar una investigación preliminar con el objetivo de determinar la verdad real de los hechos y de ser posible que instruya la realización de un procedimiento administrativos a los responsables, por el debilitamiento del sistema de control interno."</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0017-2024 de fecha 28 de junio de 2024, el Señor James M. San Lee Chacón, Jefe, DOVC indicó el inicio de un proceso de análisis por parte de todo el equipo del DOVC sobre las competencias determinadas para el departamento, programando una serie de sesiones semanales para atender detalladamente cada uno de los objetivos, funciones y productos, no obstante, esta acción ha tenido que ir ajustándose a la disposición de tiempo por parte de las personas funcionarias. Debido a las diversas tareas asignadas al personal, esta actividad ha sido pospuesta en varias ocasiones y su atención se ha venido posponiendo, dadas las prioridades que se venían atendiendo según las instrucciones de la Dirección de la DVAH en su momento.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0048-2024 de fecha 10 de julio de 2024, se dio respuesta al oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-DOVC-0017-2024, en seguimiento al MIVAH-AI-0037-2024 sobre las gestiones para implementar las recomendaciones pendientes del Departamento de Verificación y Orientación de la Calidad (DOVC), y se indicó que nos dimos a la tarea de analizar los diferentes datos aportados por el DOVC, concluyendo que, si bien se observan esfuerzos para la implementación de las recomendaciones de nuestros informes, estos avances no representan un impacto suficiente para establecer el cumplimiento de alguna de nuestras recomendaciones, esta situación se comenta más ampliamente en los anexos N°. 1 y 2.</p> <p>Les exhortamos a reiterar ante la Jefatura del DOVC la urgente necesidad de establecer clara y concretamente, las acciones requeridas para implementar la totalidad de las recomendaciones que actualmente se encuentran en un estado de Pendientes y Vencidas.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0255-2024 de fecha 23 de setiembre 2024 en atención a su oficio MIVAH-DMVAH-0597-2024 remitido por la señora ministra, La Directora de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos señaló las acciones seguidas desde la dirección para atender las recomendaciones del presente estudio indicando: Con base en los formatos vigentes y en lo establecido por la OGRH, se ha realizado la validación de los compromisos laborales de cada uno de los integrantes del DOVC. Los cuales se deberán actualizar para el segundo semestre con base en las actividades asignadas recientemente.</p> <p>Estado actual: Para efectos de lo indicado en el punto 10.5, del informe de la Auditoría, se deberá enviar la evidencia a la auditoría."</p>
SEG-25-2023	INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS EN EL MIVAH Y EL BANHVI EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE VIVIENDA Y PROYECTOS HABITACIONALES N.º DFOE-CIU- IAD-00004-2023	4.4. Elaborar, oficializar, divulgar e implementar, de forma conjunta, una estrategia que fomente una cultura orientada a resultados a partir del uso de los recursos del SFNV. Dicha estrategia debe considerar al menos los siguientes elementos: a) Planteamiento del propósito y alcance de cada institución, en función de la satisfacción de las necesidades particulares establecidas para el mediano y largo plazo, respecto de los usuarios finales de las soluciones de vivienda. b) Objetivos general y específicos. c) Definición de actores clave (públicos y privados) a considerar para su formulación. d) Establecimiento de etapas y líneas de acción para su implementación. e) Cronograma de las actividades a realizar en ambas instituciones para sensibilizar sobre el enfoque hacia resultados (Capacitaciones, Charlas, Talleres, Recordatorios, otros) con el respectivo detalle de los responsables para su implementación. f) Cronograma de las actividades a realizar con la población objetivo para obtener realimentación sobre la satisfacción y el impacto alcanzado con la solución habitacional brindada (Grupos Focales) con el respectivo detalle de los responsables para su implementación.	Informe N.º DFOE-CIU- IAD-00004-2023	MINISTRO (A)	05/10/2023	31/12/2025	2	31/12/2024	Dentro del plazo	<p>Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0572-2024 BANHVI-GG-OF-0930-2024 de fecha 10 de setiembre de 2024, dirigido a la Señora Karol Zúñiga Soto, Fiscalizadora de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR) firmado por la Lic Ángela Mata Montero, Ministra del MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS y el Lic Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General del BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA: solicitando una prórroga para el cumplimiento de esta recomendación. Las fechas de cumplimiento se encuentran en el mencionado oficio.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0582-2024 de fecha 12 de setiembre de 2024, remitido por el señor Pedro Meckbel Guillén, Enlace Institucional Informe CGR del MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS y dirigido a la Señora Karol Zúñiga Soto, Fiscalizadora de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR), se rectifican las fechas para cumplir con las recomendaciones.</p> <p>Mediante oficio DFOE-SEM-1610 de fecha 18 de setiembre de 2024, la contraloría General de la República, a solicitud de la Ministra de Vivienda y Asentamientos Humano, aprobó una prórroga hasta el 31/12/2025.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0658-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, el señor Pedro Meckbel Guillén en su calidad de Enlace Institucional Informe CGR del MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS En atención a las labores efectuadas para dar cumplimiento de la disposición 4.4 del Informe N.º DFOE-CIU-IAD-00004-2023, Referencia: Oficio N.º 14586 (DFOE-SEM-1610) informa que, mediante el Oficio N.º 14586 (DFOE-SEM-1610), se aprobó por parte de la Contraloría General de la República (CGR) una prórroga para el cumplimiento de dicha Disposición , tal como se describe:</p> <p>"(....) conceder la prórroga solicitada, de manera que la nueva fecha de vencimiento para el cumplimiento de la disposición 4.4 es la siguiente: -30 de abril de 2025; Certificación en la cual se acredite la elaboración, oficialización y divulgación de la estrategia a los mandos medios de las instituciones.</p> <p>-31 de agosto de 2025: Certificación en la cual se acredite un primer avance en la implementación de la citada estrategia.</p> <p>-31 de diciembre de 2025. Certificación en la cual se acredite la implementación completa de la citada estrategia.</p> <p>Y solicita indicar la(s) persona(s) designada(s) para atender este proceso, con el fin de conformar un equipo de trabajo para atender lo solicitado en dicha disposición, en un plazo máximo de 03 días hábiles"</p> <p>Mediante oficio BANHVI-GG-OF-1062-2024 de fecha 14 de octubre de 2024 el Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General-BANHVI en respuesta MIVAH-DMVAH-0658-2024, indicó: "...se ha designado al Lic. Ronald Espinoza Ávila, Jefe de la Unidad de Comunicaciones de este Banco, quién podrá solicitar apoyo e incorporar a otros funcionarios del Banco cuando lo considere necesario!"</p>
SEG-26-2023	INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS EN EL MIVAH Y EL BANHVI EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE VIVIENDA Y PROYECTOS HABITACIONALES N.º DFOE-CIU- IAD-00004-2023	4.5. Elaborar, oficializar y divulgar un mecanismo de planificación para resultados de los recursos del SFNV, que contemple buenas prácticas nacionales e internacionales como el Marco conceptual y estratégico para el fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo de Costa Rica, en relación con la necesidad de contar con un estudio de la realidad del país que oriente las acciones a realizar, de acuerdo con la población objetivo, sus problemáticas particulares y necesidades a solventar en el mediano y largo plazo, así como la transformación deseada. Lo anterior con el fin de contar con un conocimiento estratégico enfocado en la mejora de la calidad de la vida de la población que ha recibido o recibirá en el futuro beneficios con recursos del SFNV y generar trazabilidad en las etapas del proceso de planificación para resultados (ver párrafos del 2.3 al 2.24). Para dar por acreditado el cumplimiento de las acciones señaladas en esta disposición, deberá remitir a la Contraloría General:	Informe N.º DFOE-CIU- IAD-00004-2023	MINISTRO (A)	05/10/2023	30/06/2024	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0056-2024 de fecha 31 de enero de 2024, la Sra. Ángela Mata Montero, Ministra, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, remite Certificación donde se acreditan los avances realizados por este Ministerio para dar cumplimiento a la disposición antes descrita.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0164-2024 de fecha 22 de marzo de 2024 dirigido a la Señora Karol Zúñiga Soto, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República (CGR), la señora Ministra indicó: "Al respecto; le informo que, este Ministerio está comprometido realizando los esfuerzos y está totalmente comprometido en atender la disposición 4.5 tal como se indicó en la certificación emitida el 31 de enero de 2024".</p> <p>Mediante oficio DFOE-SEM-0586 de fecha 02 de abril de 2024 la Licda. Karol Zúñiga Soto, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, se refirió al Oficio N.º MIVAH-DMVAH-0164-2024 del 22 de marzo de 2024, indicando: "efectos de continuar con la valoración de la prórroga solicitada y dado que en el citado oficio no se especifica la fecha en la que se estima remitir la documentación solicitada en el punto en cuestión, ni se proporciona el detalle de acciones realizadas a la fecha en atención a la disposición en comentario, la justificación fundamentada de hechos que impidieron el cumplimiento de la disposición tal y como lo establecen los Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría..."</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DMVAH-SSVHT-0027-2024 de fecha 17 de abril de 2024 el Ing. Pedro Meckbel Guillén, Mgp, Secretario Sectorial, Sector Vivienda, Hábitat y Territorio, se refirió a los plazos en los cuales se tengan oficializados y comunicados a las instituciones del Sector Vivienda, Hábitat y Territorio y, que en esta tabla se amplian las acciones o impedimentos presentados para su cumplimiento. Adicionalmente se refirió a los acuerdos tomados en la I Sesión del el Consejo Sectorial de Vivienda, Hábitat y Territorio. Además indicó que se a formular el Plan Nacional Sectorial (PNS) tomando como principal guía la "Metodología para elaborar el Plan Nacional Sectorial"(MIDEPLAN, 2021), y atendiendo lo solicitado por el órgano contralor, referente a la fecha específica en la que se estima atender el punto ii de la disposición 4.5 "ii. La elaboración completa y oficialización del citado mecanismo, así como de la divulgación del mismo a la Junta Directiva del BANHVI, a más tardar al 29 de marzo de 2024";</p>
SEG-32-2023	Informe sobre Transferencia de Capital AE-CUM-001-2023	10.4 Establecer un mecanismo de control que permita la validación y seguimiento para los "pagos de casos individuales" los cuales representan al 31 de diciembre del 2022 alrededor de ¢11.960 millones según los datos brindados por el BANHVI. Ver punto 8.2 del informe (caso BANHVI).	AE-CUM-001-2023	DVAH	20/12/2023	31/12/2024	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH-AI-0086-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, se remitió a los Jerarcas Institucionales, los "Resultados del Estudio de Auditoría Interna de Transferencias de Capital según Pian Anual de Auditoria 2023".</p>

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
GESTOR DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 31/12/2024  
ACTUALIZACION DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 13/02/2025

SEGUIMIENTO	DESCRIPCION	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA CREACION	FECHA FINAL	STATUS	Fecha dada por cumplida o Fecha de corte	ESTADO	COMENTARIOS DE LA AUDITORIA AL 13-02-2025
SEG-11-2024	Estudio sobre avance en la Implementación de NICSP en el MIVAH. AE-ESP-008-2023	10.2 Se recomienda que la Comisión del MIVAH encargada de revisar la Matriz de Autoevaluación NICSP: Ver punto 8.1.2 del informe. a) Realizar una revisión exhaustiva del procedimiento establecido en la guía proporcionada por la DGCN. b) Completar todas las fases del proceso, incluyendo el análisis de impacto y esfuerzo, la identificación de brechas, la elaboración de planes de acción y la creación de un cronograma con acciones de mejora. c) Cumplir adecuado de este procedimiento permitirá al MIVAH tener una visión más clara de su progreso en la implementación de las NICSP y facilitará la adopción de medidas correctivas pertinentes para mejorar su cumplimiento con los estándares contables.	AE-ESP-008-2023	Comisión de Implementación de NICSP.	16/04/2024	31/12/2024	2	31/12/2024	Vencido	Mediante oficio AI-0049-2024 de fecha 15 de julio de 2024, se dio respuesta al oficio MIVAH-DVMVAH-NICSP-0006-2024 sobre el progreso de cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con el Estudio sobre la Implementación de NICSP en el MIVAH (AE-ESP-008-2023) indicando: ...los avances representan un impacto importante para establecer el cumplimiento de nuestras recomendaciones. Sin embargo, todavía quedan algunos aspectos que deben desarrollar con base en el cronograma planteado por la Comisión, esta situación se comenta más ampliamente en el anexo N°11. Les exhortamos a continuar desde la Comisión NICSP, con la necesidad de establecer clara y concretamente las acciones requeridas para completar la totalidad de las recomendaciones que actualmente se encuentran en estados de Pendientes y En Ejecución" Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-NICSP-0008-2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, la señora Maribel Salazar Valverde, COORDINADOR, COMISIÓN DE NICSP – MIVAH, presenta el avance de cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con el Estudio sobre Implementación de NICSP en el MIVAH Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0219-2024 de fecha 19 de setiembre de 2024, la Coordinadora de la Comisión de NICSP-MIVAH, remitió respuesta a oficio MIVAH-DMVAH-0597-2024 "Informe de actualización del Gestor de Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del MIVAH al 31 de agosto de 2024" indicando: ... mediante el oficio MIVAH-DVMVAH-NICSP-0008-2024, del 18 de setiembre del 2024, se informó a la Auditoría Interna, sobre el cumplimiento de los puntos 10.2, incisos a y c y 10.3. para el mes de diciembre nos corresponde atender de acuerdo con lo programado, los puntos 10.1, incisos d) y e) y 10.4, inciso d), tal como se le informó a la Auditoría en oficio MIVAH-DVMVAH-NICSP-0003-2024 Mediante oficio San José, MIVAH-AI-0070-2024 de fecha 16 de octubre de 2024 la Auditoria dio respuesta al oficio MIVAH-DVMVAH-NICSP-0008-2024 indicando: "Les exhortamos a continuar desde la Comisión NICSP a continuar con las acciones requeridas para completar la totalidad de los incisos de las recomendaciones que actualmente se encuentran en estado de "En Ejecución"." Mediante oficio MIVAH-AI-0082-2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, la auditoria dio respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0686-2024 de fecha 10 de octubre del 2024 suscrito por la señora ministra, indicando: ""Incisos a y c: Cumplidos, Inciso b: En Ejecución (El Departamento de Proveeduría detectó la oportunidad de desarrollar un procedimiento que coadyuve a determinar, el estado de los bienes y posteriormente, identificar si hay evidencia de deterioro. Dicho procedimiento será elaborado en el primer trimestre del 2025)"
SEG-13-2024	Estudio sobre avance en la Implementación de NICSP en el MIVAH. AE-ESP-008-2023	10.4 Para mejorar la coordinación y dirección del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en el MIVAH se recomienda poner en práctica las siguientes acciones de mejora: Ver puntos 8.2.2 y 8.2.3 del Informe. a) Abordar activamente temas relacionados con la motivación y capacitación del personal. b) Definir y comunicar formalmente un cronograma de actividades que establezca claramente los objetivos, metas, recursos, fechas de inicio y término, y la designación de responsables para su cumplimiento. c) Establecer un mecanismo de control adecuado que permita un seguimiento y monitoreo oportuno de los avances en el proceso de implementación. d) Generar informes de avance para el Jefe del Ministerio con el fin de promover una toma de decisiones informada y oportuna. Ver item 8 del "Anexo N°1 Matriz de comentarios al borrador del informe".	AE-ESP-008-2023	Comisión de Implementación de NICSP.	16/04/2024	31/12/2024	2	31/12/2024	Vencido	Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-NICSP-0006-2024 de fecha, la comisión de NICSP, remite una serie de documentación mediante el cual se atienden las recomendaciones del Estudio sobre avance en la Implementación de NICSP en el MIVAH (AE-ESP-008-2023) programadas para el mes de junio de los corrientes. Mediante oficio AI-0049-2024 de fecha 15 de julio de 2024, se dio respuesta al oficio MIVAH-DVMVAH-NICSP-0006-2024 sobre el progreso de cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con el Estudio sobre la Implementación de NICSP en el MIVAH (AE-ESP-008-2023) indicando: ...los avances representan un impacto importante para establecer el cumplimiento de nuestras recomendaciones. Sin embargo, todavía quedan algunos aspectos que deben desarrollar con base en el cronograma planteado por la Comisión, esta situación se comenta más ampliamente en el anexo N°11. Les exhortamos a continuar desde la Comisión NICSP, con la necesidad de establecer clara y concretamente las acciones requeridas para completar la totalidad de las recomendaciones que actualmente se encuentran en estados de Pendientes y En Ejecución" Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-NICSP-0008-2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, la señora Maribel Salazar Valverde, COORDINADOR, COMISIÓN DE NICSP – MIVAH, presenta el avance de cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con el Estudio sobre Implementación de NICSP en el MIVAH Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0219-2024 de fecha 19 de setiembre de 2024, la Coordinadora de la Comisión de NICSP-MIVAH, remitió respuesta a oficio MIVAH-DMVAH-0597-2024 "Informe de actualización del Gestor de Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del MIVAH al 31 de agosto de 2024" indicando: ... mediante el oficio MIVAH-DVMVAH-NICSP-0008-2024, del 18 de setiembre del 2024, se informó a la Auditoría Interna, sobre el cumplimiento de los puntos 10.2, incisos a y c y 10.3. para el mes de diciembre nos corresponde atender de acuerdo con lo programado, los puntos 10.1, incisos d) y e) y 10.4, inciso d), tal como se le informó a la Auditoría en oficio MIVAH-DVMVAH-NICSP-0003-2024 Mediante oficio San José, MIVAH-AI-0070-2024 de fecha 16 de octubre de 2024 la Auditoria dio respuesta al oficio MIVAH-DVMVAH-NICSP-0008-2024 indicando: "Les exhortamos a continuar desde la Comisión NICSP a continuar con las acciones requeridas para completar la totalidad de los incisos de las recomendaciones que actualmente se encuentran en estado de "En Ejecución"." Mediante oficio MIVAH-AI-0082-2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, la auditoria dio respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0686-2024 de fecha 10 de octubre del 2024 suscrito por la señora ministra, indicando: "Incisos a, b y c: Cumplidos. Inciso d: En Ejecución El cual se atenderá en el mes de diciembre 2024, según el Plan de acción de la Comisión NICSP."

## MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

## UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

GESTOR DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 31/12/2024

ACTUALIZACION DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 13/02/2025

SEGUIMIENTO	DESCRIPCION	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA CREACION	FECHA FINAL	STATUS	Fecha dada por cumplida o Fecha de corte	ESTADO	COMENTARIOS DE LA AUDITORIA AL 13-02-2025
SEG-02-2024	Informe de Auditoría sobre Presupuesto del MIVAH (Fase de Formulación, Ejecución y Seguimiento), AE-ESP-002-2024	10.2 Establecer las responsabilidades administrativas que los Jefes determinen con forma a las disposiciones afines a tales situaciones, para sentar las responsabilidades en aquellos funcionarios que fueron responsables por la no conformación de las respectivas comisiones de presupuesto, esto para los años 2023 y 2024. Ver punto 8.1 de este informe.	AE-ESP-002-2024	MINISTRO (A)	01/07/2024	31/12/2024	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0680-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, la señora ministra señaló en referencia al oficio MIVAH-AI-0062-2024, del 02 de octubre del 2024, mediante el cual la Auditoría Intenta da respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0631-2024, sobre las medidas tomadas para atender las recomendaciones emitidas en el Estudio sobre Presupuesto del MIVAH (Fase de Formulación, Ejecución y Seguimiento) AE-ESP-002-2024. agradezco la remisión de los cronogramas solicitados en un plazo máximo de 5 días hábiles</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0052-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, el jefe de la UPI, dio respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0679-2024, indicando: "Estas están sujetas a la elaboración del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, conforme a los instrumentos elaborados por MIDEPLAN, a saber: 1) Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y 2) Manual de Planificación con enfoque para resultados en el desarrollo: Marco Teórico y Práctico." y presentó en cronograma de actividades para el año 2024 y 2025, en atención a las recomendaciones:</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0076-2024 de fecha 22 de octubre de 2024, se dio respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0679-2024, indicando: "En dicho cuadro se analizó la información consignada en el oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0052-2024 con fecha 18 de octubre del 2024 y se realizaron los comentarios pertinentes y plazos de ejecución de las recomendaciones 10.3 y 10.5.</p> <p>El estado de las recomendaciones se define como: "En Ejecución", en espera de que se nos suministre evidencia de la formalización del PEI, según cronograma propuesto por la Unidad de Planificación Institucional y/o el Despacho Ministerial."</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0077-2024 de fecha 222 de octubre de 2024, Se dio respuesta a oficio MIVAH-DMVAH-0680-2024, indicando: "En dicho cuadro se analizó la información consignada en oficios MIVAH-DMVAH-DAF-0247-2024 y MIVAH-DMVAH-DAF-0248-2024, ambos con fecha 15 de octubre de 2024 y documentos adjuntos 2 , se realizaron los comentarios pertinentes y plazos de ejecución de las recomendaciones 10.1 y 10.4.</p> <p>El estado de las recomendaciones se define "En Ejecución", en espera de que se nos suministre evidencia de la formalización del documento denominado "Lineamiento para la Operación de la Comisión Institucional de Presupuesto" y el PIC 2025, por la Dirección Administrativa Financiera y/o el Despacho Ministerial."</p>
SEG-03-2024	Informe de Auditoría sobre Presupuesto del MIVAH (Fase de Formulación, Ejecución y Seguimiento), AE-ESP-002-2024	10.3 Gestionar las acciones concretas para que la institución, bajo las sanas prácticas, adopte el Modelo de la Gestión por Resultados, para lo cual debe establecer la estrategia y los responsables para la implementación, articulando los componentes institucionales y los mecanismos para la supervisión y transparencia en la implementación del Modelo, lo anterior en coordinación con la Unidad de Planificación Institucional. Ver punto 8.2 de este informe.	AE-ESP-002-2024	MINISTRO (A)	01/07/2024	31/12/2024	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0679-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, la señora ministra señaló en referencia al oficio MIVAH-AI-0062-2024, del 02 de octubre del 2024, mediante el cual la Auditoría Intenta da respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0631-2024, sobre las medidas tomadas para atender las recomendaciones emitidas en el Estudio sobre Presupuesto del MIVAH (Fase de Formulación, Ejecución y Seguimiento) AE-ESP-002-2024. agradezco la remisión de los cronogramas solicitados en un plazo máximo de 5 días hábiles</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0680-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, la señora ministra señaló en referencia al oficio MIVAH-AI-0062-2024, del 02 de octubre del 2024, mediante el cual la Auditoría Intenta da respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0631-2024, sobre las medidas tomadas para atender las recomendaciones emitidas en el Estudio sobre Presupuesto del MIVAH (Fase de Formulación, Ejecución y Seguimiento) AE-ESP-002-2024. agradezco la remisión de los cronogramas solicitados en un plazo máximo de 5 días hábiles</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0052-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, el jefe de la UPI, dio respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0679-2024, indicando: "Estas están sujetas a la elaboración del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, conforme a los instrumentos elaborados por MIDEPLAN, a saber: 1) Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y 2) Manual de Planificación con enfoque para resultados en el desarrollo: Marco Teórico y Práctico." y presentó en cronograma de actividades para el año 2024 y 2025, en atención a las recomendaciones:</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0076-2024 de fecha 22 de octubre de 2024, se dio respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0679-2024, indicando: "En dicho cuadro se analizó la información consignada en el oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0052-2024 con fecha 18 de octubre del 2024 y se realizaron los comentarios pertinentes y plazos de ejecución de las recomendaciones 10.3 y 10.5.</p> <p>El estado de las recomendaciones se define como: "En Ejecución", en espera de que se nos suministre evidencia de la formalización del PEI, según cronograma propuesto por la Unidad de Planificación Institucional y/o el Despacho Ministerial."</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0077-2024 de fecha 222 de octubre de 2024, Se dio respuesta a oficio MIVAH-DMVAH-0680-2024, indicando: "En dicho cuadro se analizó la información consignada en oficios MIVAH-DMVAH-DAF-0247-2024 y MIVAH-DMVAH-DAF-0248-2024, ambos con fecha 15 de octubre de 2024 y documentos adjuntos 2 , se realizaron los comentarios pertinentes y plazos de ejecución de las recomendaciones 10.1 y 10.4.</p> <p>El estado de las recomendaciones se define "En Ejecución", en espera de que se nos suministre evidencia de la formalización del documento denominado "Lineamiento para la Operación de la Comisión Institucional de Presupuesto" y el PIC 2025, por la Dirección Administrativa Financiera y/o el Despacho Ministerial."</p>

## MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

## UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

GESTOR DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 31/12/2024

ACTUALIZACION DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 13/02/2025

SEGUIMIENTO	DESCRIPCION	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA CREACION	FECHA FINAL	STATUS	Fecha dada por cumplida o Fecha de corte	ESTADO	COMENTARIOS DE LA AUDITORIA AL 13-02-2025
SEG-04-2024	Informe de Auditoría sobre Presupuesto del MIVAH (Fase de Formulación, Ejecución y Seguimiento). AE-ESP-002-2024	10.4 Desarrollar las actividades de capacitación necesarias en el proceso de Gestión para Resultados. Lo anterior en coordinación con la OGIRH y el MIDEPLAN u otras instituciones que muestren un avance significativo en el tema. Ver punto 8.2 de este informe.	AE-ESP-002-2024	MINISTRO (A)	01/07/2024	31/12/2024	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0247-2024 de fecha 15 de octubre de 2021, la Señora Maribel Salazar Valverde, COORDINADORA de la COMISIÓN DE NICSP – MIVAH, sobre la recomendación 10.4 del estudio, Directora Administrativa Financiera indicó al Señor Raúl Jiménez Campos de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos: ... "a A fin de atender lo instruido le solicito realizar las gestiones que correspondan para incorporar en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2025 y, de ser posible, en el correspondiente al 2024, las capacitaciones que se programen relacionadas con los procesos de Gestión por Resultados."</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0248-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, dirigido a la señor ministro, la Directora Administrativa Financiera señaló: " Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0247-2024 se solicitó a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos la incorporación en el Plan Institucional de Capacitación 2025 y, de ser posible, en el correspondiente al 2024, capacitaciones relacionadas con los procesos de Gestión por Resultados. Este oficio se anexa al presente como evidencia de la acción realizada"</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0052-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, el jefe de la UPI, dio respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0679-2024, indicando: "Estas están sujetas a la elaboración del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, conforme a los instrumentos elaborados por MIDEPLAN, a saber: 1) Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y 2) Manual de Planificación con enfoque para resultados en el desarrollo: Marco Teórico y Práctico." y presentó en cronograma de actividades para el año 2024 y 2025, en atención a las recomendaciones:</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0076-2024 de fecha 22 de octubre de 2024, se dio respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0679-2024, indicando: "En dicho cuadro se analizó la información consignada en el oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0052-2024 con fecha 18 de octubre del 2024 y se realizaron los comentarios pertinentes y plazos de ejecución de las recomendaciones 10.3 y 10.5.</p> <p>El estado de las recomendaciones se define como: "En Ejecución", en espera de que se nos suministre evidencia de la formalización del documento denominado "Lineamiento para la Operación de la Comisión Institucional de Presupuesto" y el PIC 2025, por la Dirección Administrativa Financiera y/o el Despacho Ministerial."</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0712-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, en respuesta a oficio MIVAH-AI-0062-2024 informa sobre las acciones realizadas tanto por la DAF y la OGIRH, para atender las recomendaciones 10.1 y 10.4 de este informe.</p>
SEG-05-2024	Informe de Auditoría sobre Presupuesto del MIVAH (Fase de Formulación, Ejecución y Seguimiento). AE-ESP-002-2024	10.5 Establecer los parámetros y/o mecanismos con respecto a la revisión de metas e indicadores, a fin de evaluar la necesidad de redefinir los indicadores para la gestión de resultados a partir de los próximos procesos plan – presupuesto. Incorporar estos elementos en las normativas internas que se elaboraron producto de las recomendaciones efectuadas por esta Auditoría Interna en estudios anteriores de la revisión de las fases del Plan – Presupuesto, para efectos de la calidad del proceso que establece la UPI. Ver punto 8.2 de este informe.	AE-ESP-002-2024	MINISTRO (A)	01/07/2024	31/12/2024	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0679-2024 de fecha 10 de octubre de 2024 la señora ministra señaló en referencia al oficio MIVAH-AI-0062-2024, del 02 de octubre del 2024, mediante el cual la Auditoría Intenta da respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0631-2024, sobre las medidas tomadas para atender las recomendaciones emitidas en el Estudio sobre Presupuesto del MIVAH (Fase de Formulación, Ejecución y Seguimiento) AE-ESP-002-2024. agradezco la remisión de los cronogramas solicitados en un plazo máximo de 5 días hábiles</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0680-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, la señora ministra señaló en referencia al oficio MIVAH-AI-0062-2024, del 02 de octubre del 2024, mediante el cual la Auditoría Intenta da respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0631-2024, sobre las medidas tomadas para atender las recomendaciones emitidas en el Estudio sobre Presupuesto del MIVAH (Fase de Formulación, Ejecución y Seguimiento) AE-ESP-002-2024. agradezco la remisión de los cronogramas solicitados en un plazo máximo de 5 días hábiles</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0052-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, el jefe de la UPI, dio respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0679-2024, indicando: "Estas están sujetas a la elaboración del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, conforme a los instrumentos elaborados por MIDEPLAN, a saber: 1) Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y 2) Manual de Planificación con enfoque para resultados en el desarrollo: Marco Teórico y Práctico." y presentó en cronograma de actividades para el año 2024 y 2025, en atención a las recomendaciones:</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0076-2024 de fecha 22 de octubre de 2024, se dio respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0679-2024, indicando: "En dicho cuadro se analizó la información consignada en el oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0052-2024 con fecha 18 de octubre del 2024 y se realizaron los comentarios pertinentes y plazos de ejecución de las recomendaciones 10.3 y 10.5.</p> <p>El estado de las recomendaciones se define como: "En Ejecución", en espera de que se nos suministre evidencia de la formalización del PEI, según cronograma propuesto por la Unidad de Planificación Institucional y/o el Despacho Ministerial."</p> <p>Mediante oficio MIVAH-AI-0077-2024 de fecha 222 de octubre de 2024, Se dio respuesta a oficio MIVAH-DMVAH-0680-2024, indicando: "En dicho cuadro se analizó la información consignada en oficios MIVAH-DVMVAH-DAF-0247-2024 y MIVAH-DVMVAH-DAF-0248-2024, ambos con fecha 15 de octubre de 2024 y documentos adjuntos 2 , se realizaron los comentarios pertinentes y plazos de ejecución de las recomendaciones 10.1 y 10.4.</p> <p>El estado de las recomendaciones se define como "En Ejecución", en espera de que se nos suministre evidencia de la formalización del documento denominado "Lineamiento para la Operación de la Comisión Institucional de Presupuesto" y el PIC 2025, por la Dirección Administrativa Financiera y/o el Despacho Ministerial."</p>
SEG-06-2024	Estudio sobre revisión de las Competencias del Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social (DDIS) en el MIVAH. AE-ESP-003-2024	10.1 Verificar, evaluar y definir las competencias que atañen al DDIS y efectuar una revisión periódica de las mismas, en especial cuando se dan cambios en el PNDIP o en las Jerarquías de la Institución, con el fin de alinear las mismas a los objetivos estratégicos y estos a su vez a las prioridades del Gobierno de turno. Ver punto 8.1.	AE-ESP-003-2024	DVAH	09/07/2024	31/12/2024	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH-AI-0047-2024 de fecha 09 de julio de 2024, se remitió a los Jefes de las Unidades Ejecutorias, el informe sobre los "Resultados del Estudio sobre revisión de las Competencias del Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social (DDIS) en el MIVAH."</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0240-2024 de fecha 30 de agosto de 2024, la Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos remitió los compromisos laborales del equipo del Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social, los cuales están alineados con el Plan Anual Operativo 2024.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0255-2024 de fecha 23 de setiembre 2024 en atención a su oficio MIVAH-DMVAH-0597-2024, remitido por la señora Ministra, la Directora de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos, indicó: "Para efectos de lo indicado en el punto 10.1, del informe de la Auditoría, se espera cumplir con esta recomendación para el mes de octubre del 2024."</p>
SEG-07-2024	Estudio sobre revisión de las Competencias del Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social (DDIS) en el MIVAH. AE-ESP-003-2024	10.2 Definir las actividades programadas en los instrumentos de planificación institucional, así como, sus mecanismos de evaluación con base en las competencias, procesos y procedimientos previamente establecidos, estableciendo mecanismos para que todas las labores que se ejecutan por parte del DDIS y de la DVAH como un todo, estén debidamente respaldadas y documentadas formalmente, eliminando las actividades Extra – PAO, esto con el objetivo de medir adecuadamente la gestión en la DDIS y con esto tener claridad en la rendición de cuentas por los costos que representa dicho Departamento. Ver punto 8.1.	AE-ESP-003-2024	DVAH	09/07/2024	31/12/2024	2	31/12/2024	Vencido	<p>Mediante oficio MIVAH-AI-0047-2024 de fecha 09 de julio de 2024, se remitió a los Jefes de las Unidades Ejecutorias, el informe sobre los "Resultados del Estudio sobre revisión de las Competencias del Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social (DDIS) en el MIVAH."</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0240-2024 de fecha 30 de agosto de 2024, la Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos remitió los compromisos laborales del equipo del Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social, los cuales están alineados con el Plan Anual Operativo 2024.</p> <p>Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0255-2024 de fecha 23 de setiembre 2024 en atención a su oficio MIVAH-DMVAH-0597-2024, remitido por la señora Ministra, la Directora de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos, indicó: "Para efectos de lo indicado en el punto 10.1, del informe de la Auditoría, se espera cumplir con esta recomendación para el mes de octubre del 2024."</p>

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
GESTOR DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 31/12/2024  
ACTUALIZACION DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 13/02/2025

SEGUIMIENTO	DESCRIPCION	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA CREACION	FECHA FINAL	STATUS	Fecha dada por cumplida o Fecha de corte	ESTADO	COMENTARIOS DE LA AUDITORIA AL 13-02-2025
SEG-08-2024	Estudio sobre revisión de las Competencias del Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social (DDIS) en el MIVAH. AE-ESP-003-2024	10.3 Con fundamento en las recomendaciones anteriores, definir los procesos que se deben llevar a cabo en el DDIS y con base en estos, establecer los procedimientos para operativizar dichos procesos. Dichos procedimientos deben tomar en cuenta aspectos de segregación de funciones y separación de actividades. Para tal efecto se deben tomar en cuenta aspectos tales como: quien solicita, quien ejecuta, quien revisa, quien aprueba y finalmente mecanismos de comunicación efectiva hacia los jerarcas quienes son los responsables finalmente de la aprobación y la divulgación de los mecanismos establecidos. Ver punto 8.1. y 8.2.	AE-ESP-003-2024	DVAH	09/07/2024	31/12/2024	2	31/12/2024	Vencido	Mediante oficio MIVAH-AI-0047-2024 de fecha 09 de julio de 2024, se remitió a los Jerarcas Institucionales, el informe sobre los "Resultados del Estudio sobre revisión de las Competencias del Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social (DDIS) en el MIVAH." Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0240-2024 de fecha 30 de agosto de 2024, la Directora de Vivienda y Asentamientos Humanos remitió los compromisos laborales del equipo del Departamento de Diagnóstico e Incidencia Social, los cuales están alineados con el Plan Anual Operativo 2024. Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DVAH-0255-2024 de fecha 23 de setiembre 2024 en atención a su oficio MIVAH-DMVAH-0597-2024, remitido por la señora Ministra, la Directora de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos, indicó: "Para efectos de lo indicado en el punto 10.1, del informe de la Auditoría, se espera cumplir con esta recomendación para el mes de octubre del 2024."
SEG-14-2024	Estudio sobre Capacitación y su impacto en el logro de los objetivos estratégicos del MIVAH. AE-ESP-004-2024	10.1 Establecer un proceso formal que garantice la revisión, aprobación, coordinación y evaluación de los requerimientos y contenidos de los programas de capacitación, asegurando que todos los departamentos del MIVAH, cumplan con esta obligación en tiempo – forma, y que dichos programas estén alineados y actualizados en concordancia con los objetivos estratégicos y las actividades programadas en los instrumentos de planificación institucional. Ver punto 8.1. de este informe.	AE-ESP-004-2024	OGIRH	18/09/2024	30/06/2025	2	31/12/2024	Dentro del plazo	Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0600-2024, la señora ministra instruye a la Directora Administrativa Financiera a prestar especial atención al capítulo de recomendaciones punto 10. Especialmente en los puntos 10.1 al 10.5 del "Informe sobre Capacitación y su impacto en el logro de los objetivos estratégicos del MIVAH, número AE-ESP-004-2024, remitido mediante el oficio MIVAH-AI-0058-2024, por la Auditoria Interna. Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0617-2024 de fecha 19 de setiembre de 2024, la señora ministra Angela Mata Montero se refiere al Informe sobre Capacitación y su impacto en el logro de los objetivos estratégicos del MIVAH. AE-ESP-004-2024, indicando que mediante oficio MIVAH-DMVAH-0600-2024, del 18 de setiembre del 2024, solicitó a la señora Maribel Salazar Valverde, Directora Administrativa Financiera, quien actualmente tiene el recargo de la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, tomar las acciones del caso, para atender y cumplir los señalamientos de la Auditoria Interna, para lo cual debe presentar en un plazo de 6 días hábiles, el plan de acción con el cronograma propuesto. Para atender lo solicitado, mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0218-2024, del 19 de setiembre del 2024, la Directora Administrativa Financiera solicitó a los señores Raúl Jiménez Campos y Marco Antonio Jiménez Corrales, ambos funcionarios de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, remitir en 3 días hábiles la propuesta del plan de acción y el cronograma de cumplimiento. En respuesta a esa se recibe el oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0442-2024, del 23 de setiembre de 2024, Con las acciones a realizar para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando el plan de acción con el cronograma respectivo. Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF 0223-2024 de fecha 24 de setiembre de 2024, la Directora Administrativa Financiera presenta adjunto el plan de acción, así como la debida calendarización sobre la implementación de dichas actividades, las cuales permitirán cumplir las recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna.
SEG-15-2024	Estudio sobre Capacitación y su impacto en el logro de los objetivos estratégicos del MIVAH. AE-ESP-004-2024	10.2 Definir un proceso formal y estandarizado para la recopilación, análisis y priorización de los requerimientos de capacitación, que incluya criterios claros para la evaluación y selección de las solicitudes. Además, es fundamental documentar adecuadamente las razones por las cuales ciertos requerimientos no son incluidos en el PIC y asegurar que todos los programas de capacitación estén alineados con los objetivos estratégicos de la institución. Ver punto 8.2. de este informe.	AE-ESP-004-2024	OGIRH	18/09/2024	30/06/2025	2	31/12/2024	Dentro del plazo	Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0600-2024, la señora ministra instruye a la Directora Administrativa Financiera a prestar especial atención al capítulo de recomendaciones punto 10. Especialmente en los puntos 10.1 al 10.5 del "Informe sobre Capacitación y su impacto en el logro de los objetivos estratégicos del MIVAH, número AE-ESP-004-2024, remitido mediante el oficio MIVAH-AI-0058-2024, por la Auditoria Interna. Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0617-2024 de fecha 19 de setiembre de 2024, la señora ministra Angela Mata Montero se refiere al Informe sobre Capacitación y su impacto en el logro de los objetivos estratégicos del MIVAH. AE-ESP-004-2024, indicando que mediante oficio MIVAH-DMVAH-0600-2024, del 18 de setiembre del 2024, solicitó a la señora Maribel Salazar Valverde, Directora Administrativa Financiera, quien actualmente tiene el recargo de la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, tomar las acciones del caso, para atender y cumplir los señalamientos de la Auditoria Interna, para lo cual debe presentar en un plazo de 6 días hábiles, el plan de acción con el cronograma propuesto. Para atender lo solicitado, mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0218-2024, del 19 de setiembre del 2024, la Directora Administrativa Financiera solicitó a los señores Raúl Jiménez Campos y Marco Antonio Jiménez Corrales, ambos funcionarios de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, remitir en 3 días hábiles la propuesta del plan de acción y el cronograma de cumplimiento. En respuesta a esa se recibe el oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0442-2024, del 23 de setiembre de 2024, Con las acciones a realizar para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando el plan de acción con el cronograma respectivo. Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF 0223-2024 de fecha 24 de setiembre de 2024, la Directora Administrativa Financiera presenta adjunto el plan de acción, así como la debida calendarización sobre la implementación de dichas actividades, las cuales permitirán cumplir las recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna.
SEG-16-2024	Estudio sobre Capacitación y su impacto en el logro de los objetivos estratégicos del MIVAH. AE-ESP-004-2024	10.3 Implementar un sistema para fortalecer el proceso de planificación, seguimiento y rediseño de los programas de capacitación del MIVAH, mediante la implementación de un mecanismo de retroalimentación integral, el cual debe incluir criterios claros de evaluación, mecanismos para ajustar y mejorar continuamente los programas basados en lecciones aprendidas y áreas de mejora identificadas, así como la actualización de contenidos y enfoques formativos para reflejar las prioridades institucionales actuales. Es importante asegurar la alineación de estos programas con los objetivos estratégicos establecidos en el PAO, PEI, y PNDIP, eliminando redundancias y optimizando la gestión de recursos. Además, se debe fortalecer la coordinación entre el CECADES, la DGSC y las áreas de planificación estratégica para maximizar el impacto de las capacificaciones en el logro de los objetivos estratégicos e institucionales. Ver punto 8.2. de este informe.	AE-ESP-004-2024	OGIRH	18/09/2024	30/06/2025	2	31/12/2024	Dentro del plazo	Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0600-2024, la señora ministra instruye a la Directora Administrativa Financiera a prestar especial atención al capítulo de recomendaciones punto 10. Especialmente en los puntos 10.1 al 10.5 del "Informe sobre Capacitación y su impacto en el logro de los objetivos estratégicos del MIVAH, número AE-ESP-004-2024, remitido mediante el oficio MIVAH-AI-0058-2024, por la Auditoria Interna. Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0617-2024 de fecha 19 de setiembre de 2024, la señora ministra Angela Mata Montero se refiere al Informe sobre Capacitación y su impacto en el logro de los objetivos estratégicos del MIVAH. AE-ESP-004-2024, indicando que mediante oficio MIVAH-DMVAH-0600-2024, del 18 de setiembre del 2024, solicitó a la señora Maribel Salazar Valverde, Directora Administrativa Financiera, quien actualmente tiene el recargo de la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, tomar las acciones del caso, para atender y cumplir los señalamientos de la Auditoria Interna, para lo cual debe presentar en un plazo de 6 días hábiles, el plan de acción con el cronograma propuesto. Para atender lo solicitado, mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0218-2024, del 19 de setiembre del 2024, la Directora Administrativa Financiera solicitó a los señores Raúl Jiménez Campos y Marco Antonio Jiménez Corrales, ambos funcionarios de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, remitir en 3 días hábiles la propuesta del plan de acción y el cronograma de cumplimiento. En respuesta a esa se recibe el oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0442-2024, del 23 de setiembre de 2024, Con las acciones a realizar para el cumplimiento de las recomendaciones, adjuntando el plan de acción con el cronograma respectivo. Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF 0223-2024 de fecha 24 de setiembre de 2024, la Directora Administrativa Financiera presenta adjunto el plan de acción, así como la debida calendarización sobre la implementación de dichas actividades, las cuales permitirán cumplir las recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
GESTOR DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 31/12/2024  
ACTUALIZACION DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 13/02/2025

SEGUIMIENTO	DESCRIPCION	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA CREACION	FECHA FINAL	STATUS	Fecha dada por cumplida o Fecha de corte	ESTADO	COMENTARIOS DE LA AUDITORIA AL 13-02-2025
SEG-17-2024	Estudio sobre Capacitación y su impacto en el logro de los objetivos estratégicos del MIVAH. AE-ESP-004-2024	10.4 Mantener un proceso integral y continuo de retroalimentación, ajuste y coordinación de los programas de capacitación del MIVAH, que se base en un diagnóstico de las principales necesidades de capacitación de todos los departamentos y unidades. Este proceso debe incluir encuestas, análisis de resultados y un sistema robusto de monitoreo y evaluación continua para asegurar que las capacitaciones sean efectivas, transparentes y alineadas con los objetivos estratégicos y operativos del MIVAH. Además, es fundamental intensificar la colaboración entre la OGIRH, CECADES y DGSC para garantizar que los programas de capacitación sean prácticos, dinámicos y accesibles equitativamente para todos los funcionarios, adaptándose a las necesidades cambiantes del personal y las exigencias del entorno laboral. Ver puntos 8.3. de este informe.	AE-ESP-004-2024	OGIRH	18/09/2024	31/03/2025	2	31/12/2024	Dentro del plazo	Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0600-2024, la señora ministra instruye a la Directora Administrativa Financiera a prestar especial atención al capítulo de recomendaciones punto 10. Especialmente en los puntos 10.1 al 10.5 del "Informe sobre Capacitación y su impacto en el logro de los objetivos estratégicos del MIVAH, número AE-ESP-004-2024, remitido mediante el oficio MIVAH-AI-0058-2024, por la Auditoría Interna.  Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0617-2024 de fecha 19 de setiembre de 2024, la señora ministra Angela Mata Montero se refiere al Informe sobre Capacitación y su impacto en el logro de los objetivos estratégicos del MIVAH, AE-ESP-004-2024, indicando que mediante oficio MIVAH-DMVAH-0600-2024, del 18 de setiembre del 2024, solicitó a la señora Maribel Salazar Valverde, Directora Administrativa Financiera, quien actualmente tiene el recargo de la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, tomar las acciones del caso, para atender y cumplir los señalamientos de la Auditoría Interna, para lo cual debe presentar en un plazo de 6 días hábiles, el plan de acción con el cronograma propuesto.  Para atender lo solicitado, mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0218-2024, del 19 de setiembre del 2024, la Directora Administrativa Financiera solicitó a los señores Raúl Jiménez Campos y Marco Antonio Jiménez Corrales, ambos funcionarios de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, remitir en 3 días hábiles la propuesta del plan de acción y el cronograma de cumplimiento.  En respuesta a esa se recibe el oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0442-2024, del 23 de setiembre de 2024, Con las acciones a realizar para el cumplimiento de las recomendaciones. adjuntando el plan de acción con el cronograma respectivo.  Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF 0223-2024 de fecha 24 de setiembre de 2024, la Directora Administrativa Financiera presenta adjunto el plan de acción, así como la debida calendarización sobre la implementación de dichas actividades, las cuales permitirán cumplir las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.
SEG-18-2024	Estudio sobre Capacitación y su impacto en el logro de los objetivos estratégicos del MIVAH. AE-ESP-004-2024	10.5 Realizar un diagnóstico exhaustivo de las necesidades de capacitación de todos los departamentos y unidades mediante consultas sistemáticas con los jefes y funcionarios. Basado en este diagnóstico, es fundamental desarrollar un programa de capacitación institucional estructurado, alineado con los objetivos estratégicos del MIVAH, que cubra de manera efectiva las necesidades identificadas. Adicionalmente, se debe implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua de los programas de capacitación para asegurar su efectividad y pertinencia, ajustando el contenido según las necesidades cambiantes de la institución. Ver puntos 8.3. de este informe.	AE-ESP-004-2024	OGIRH	18/09/2024	30/06/2025	2	31/12/2024	Dentro del plazo	Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0600-2024, la señora ministra instruye a la Directora Administrativa Financiera a prestar especial atención al capítulo de recomendaciones punto 10. Especialmente en los puntos 10.1 al 10.5 del "Informe sobre Capacitación y su impacto en el logro de los objetivos estratégicos del MIVAH, número AE-ESP-004-2024, remitido mediante el oficio MIVAH-AI-0058-2024, por la Auditoría Interna.  Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0617-2024 de fecha 19 de setiembre de 2024, la señora ministra Angela Mata Montero se refiere al Informe sobre Capacitación y su impacto en el logro de los objetivos estratégicos del MIVAH, AE-ESP-004-2024, indicando que mediante oficio MIVAH-DMVAH-0600-2024, del 18 de setiembre del 2024, solicitó a la señora Maribel Salazar Valverde, Directora Administrativa Financiera, quien actualmente tiene el recargo de la Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, tomar las acciones del caso, para atender y cumplir los señalamientos de la Auditoría Interna, para lo cual debe presentar en un plazo de 6 días hábiles, el plan de acción con el cronograma propuesto.  Para atender lo solicitado, mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0218-2024, del 19 de setiembre del 2024, la Directora Administrativa Financiera solicitó a los señores Raúl Jiménez Campos y Marco Antonio Jiménez Corrales, ambos funcionarios de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, remitir en 3 días hábiles la propuesta del plan de acción y el cronograma de cumplimiento.  En respuesta a esa se recibe el oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-OGIRH-0442-2024, del 23 de setiembre de 2024, Con las acciones a realizar para el cumplimiento de las recomendaciones. adjuntando el plan de acción con el cronograma respectivo.  Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF 0223-2024 de fecha 24 de setiembre de 2024, la Directora Administrativa Financiera presenta adjunto el plan de acción, así como la debida calendarización sobre la implementación de dichas actividades, las cuales permitirán cumplir las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.
SEG-19-2024	Estudio sobre Nombramientos de personal en el MIVAH Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGIRH)	10.1. Elaborar un procedimiento para todos los procesos relacionados a Reclutamiento y Selección de personal. Los mismos deben incluir todas las etapas de dicho proceso desde su formulación, hasta la etapa conclusiva, que incluye el cierre del concurso y resolución de las nóminas. Se debe poner especial cuidado en definir claramente aspectos tales como: ¿Quién lo Hace?, ¿Cómo lo hace? y ¿Para qué lo hace? y dejar claramente definidas las responsabilidades de elaboración, revisión, aprobación y comunicación de este. Ver punto 8.1 de este informe.	AE-ESP-008-2024	OGIRH	18/10/2024	31/12/2024	2	31/12/2024	Vencido	Mediante oficio MIVAH-AI-0074-2024 de fecha 18 de octubre del 2024, la Auditoría remitió los resultados del estudio sobre Nombramientos de Personal en el MIVAH (AE-ESP-008-2024). Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-0713-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 la Sra Ministra solicitó a la Directora Administrativa Financiera y a la Jefe de la OGIRH presentar el el plan de acción correspondiente a la atención de las recomendaciones vertidas en el estudio. Es importante mencionar que dicho plan debe ser presentado en un plazo de 3 días hábiles. Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0266-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, la Directora DAF y la Jefe de la OGIRH dan respuesta al oficio MIVAH-DVMVAH-0713-2024, presentando el plan de acción para atender las recomendaciones. Mediante oficio MIVAH-DMVVAH-0722-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, la Ara. Ministra remitió respuesta a oficio MIVAH-AI-0074-2024 Resultados del estudio sobre Nombramientos de Personal en el MIVAH (AE-ESP-008-2024), indicando: ... "mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0266-2024, del 28 de octubre del 2024, se presentó el plan de acción solicitado, el cual adjunto para su atención". Mediante oficio MIVAH-AI-0081-2024 de fecha 31 de octubre de 2024, la Auditoría en atención su oficio MIVAH-DMVVAH-0722-2024, de fecha 29 de octubre de 2024, en donde nos indica las medidas tomadas por la Administración para atender las recomendaciones del "Informe sobre resultados del estudio sobre Nombramientos de Personal en el MIVAH (AE-ESP-008-2024) la auditoría indicó: ... "esta Auditoría elaboró el anexo N°1". En dicho anexo se analizó la información consignada en oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0266-2024 de fecha 28 de octubre de 2024 y su adjunto2, de lo cual se realizaron los comentarios pertinentes y plazos de ejecución de las recomendaciones 10.1 y 10.2. Según nuestra revisión se establece que las recomendaciones 10.1 y 10.2 del informe AE-ESP-008-2024 queda en el estado "En Ejecución".
SEG-20-2024	Estudio sobre Nombramientos de personal en el MIVAH Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGIRH)	10.2. Proceder con la revisión y actualización de los expedientes físicos del personal del Ministerio, iniciando además con el traslado de los mismos a un formato electrónico, ya que esto sería fundamental para tener un mejor control sobre estos. Ver punto 8.2 de este informe.	AE-ESP-008-2024	OGIRH	18/10/2024	31/12/2024	2	31/12/2024	Vencido	Mediante oficio MIVAH-AI-0074-2024 de fecha 18 de octubre del 2024, la Auditoría remitió los resultados del estudio sobre Nombramientos de Personal en el MIVAH (AE-ESP-008-2024). Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-0713-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 la Sra Ministra solicitó a la Directora Administrativa Financiera y a la Jefe de la OGIRH presentar el el plan de acción correspondiente a la atención de las recomendaciones vertidas en el estudio. Es importante mencionar que dicho plan debe ser presentado en un plazo de 3 días hábiles. Mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0266-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, la Directora DAF y la Jefe de la OGIRH dan respuesta al oficio MIVAH-DVMVAH-0713-2024, presentando el plan de acción para atender las recomendaciones. Mediante oficio MIVAH-DMVVAH-0722-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, la Ara. Ministra remitió respuesta a oficio MIVAH-AI-0074-2024 Resultados del estudio sobre Nombramientos de Personal en el MIVAH (AE-ESP-008-2024), indicando: ... "mediante oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0266-2024, del 28 de octubre del 2024, se presentó el plan de acción solicitado, el cual adjunto para su atención". Mediante oficio MIVAH-AI-0081-2024 de fecha 31 de octubre de 2024, la Auditoría en atención su oficio MIVAH-DMVVAH-0722-2024, de fecha 29 de octubre de 2024, en donde nos indica las medidas tomadas por la Administración para atender las recomendaciones del "Informe sobre resultados del estudio sobre Nombramientos de Personal en el MIVAH (AE-ESP-008-2024) la auditoría indicó: ... "esta Auditoría elaboró el anexo N°1". En dicho anexo se analizó la información consignada en oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0266-2024 de fecha 28 de octubre de 2024 y su adjunto2, de lo cual se realizaron los comentarios pertinentes y plazos de ejecución de las recomendaciones 10.1 y 10.2. Según nuestra revisión se establece que las recomendaciones 10.1 y 10.2 del informe AE-ESP-008-2024 queda en el estado "En Ejecución".

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
GESTOR DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 31/12/2024  
ACTUALIZACION DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 13/02/2025

SEGUIMIENTO	DESCRIPCION	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA CREACION	FECHA FINAL	STATUS	Fecha dada por cumplida o Fecha de corte	ESTADO	COMENTARIOS DE LA AUDITORIA AL 13-02-2025
SEG-21-2024	Informe de Auditoría para analizar la implementación del enfoque de Gestión para Resultados en el MIVAH. (AE-ESP-009-2024)	10.1 Desarrollar una estrategia de Gobernanza para articular los componentes institucionales, con el fin de cumplir con la estrategia de implementación de la Gestión para Resultados. Es en este sentido donde el MIVAH muestra gran oportunidad de mejora en las siguientes prácticas y acciones: a. Establecer los mecanismos de coordinación entre las unidades que participan en los procesos vinculados con los pilares del modelo GpRD. b. Establecer las líneas de acción requeridas. c. Establecer los Responsables institucionales que correspondan. d. Definir un Plan de Acciones concretas con su respectivo cronograma de implementación. e. Definir los Mecanismos de control y seguimiento de la estrategia de implementación del Modelo de Gestión para Resultados. f. Concluir e implementar el mapeo de los procesos relevantes para implementar	AE-ESP-009-2024	MINISTRO (A)	02/12/2024	30/06/2025	2	31/12/2024	Dentro del plazo	Mediante oficio MIVAH-AI-0093-2024 de fecha 02 de diciembre del 2024, dirigido a la Señora Ángela Mata Montero, Ministra, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, se remitió el Informe de Auditoría para analizar la implementación del enfoque de Gestión para Resultados en el MIVAH. (AE-ESP-009-2024) Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0838-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, la Señora Ángela Mata Montero, Ministra, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, solicita a los señores Directores, tomar de inmediato las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna. lo anterior de acuerdo con el oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0067-2024; mediante el cual remiten la matriz con el Plan de Acción para el cumplimiento de las recomendaciones incluidas en el informe antes mencionado. El documento está suscrito por el señor Abelardo Quiros Rojas, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional.
SEG-22-2024	Informe de Auditoría para analizar la implementación del enfoque de Gestión para Resultados en el MIVAH. (AE-ESP-009-2024)	10.2 Ajustar la planificación para resultados de corto, mediano y largo plazo, para fortalecer la Gestión Pública en la consecución de resultados, productos (bienes y servicios), efectos e impactos, generando Valor Público en beneficio de la sociedad y transparencia. Es en este sentido donde el MIVAH muestra gran oportunidad de mejora en las siguientes prácticas y acciones: a. Desarrollar mecanismos que permitan identificar, priorizar y seleccionar las necesidades de la población objetivo para el largo, mediano y corto plazo, mediante la implementación de mecanismos formales (metodologías, directrices, procedimientos, políticas, plantillas, entre otros). b. Establecer indicadores de resultados (efectos e impactos) con sus respectivas fichas técnicas, establecidos para evaluar la atención de las necesidades de la población objetivo. c. Crear los indicadores de desempeño (específicos, medibles, realistas, relevantes y específicos en el tiempo) con sus respectivas fichas técnicas establecidos para medir la gestión de los programas, proyectos y actividades. d. Implementar mecanismos de mejoramiento continuo de forma sistematizada en el análisis de las funciones, estructura, competencias y capacidades institucionales para atender las necesidades de la población objetivo en el largo, mediano y corto plazo. Ver punto 8.2 de este informe.	AE-ESP-009-2024	MINISTRO (A)	02/12/2024	30/06/2025	2	31/12/2024	Dentro del plazo	Mediante oficio MIVAH-AI-0093-2024 de fecha 02 de diciembre del 2024, dirigido a la Señora Ángela Mata Montero, Ministra, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, se remitió el Informe de Auditoría para analizar la implementación del enfoque de Gestión para Resultados en el MIVAH. (AE-ESP-009-2024) Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0838-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, la Señora Ángela Mata Montero, Ministra, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, solicita a los señores Directores, tomar de inmediato las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna. lo anterior de acuerdo con el oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0067-2024; mediante el cual remiten la matriz con el Plan de Acción para el cumplimiento de las recomendaciones incluidas en el informe antes mencionado. El documento está suscrito por el señor Abelardo Quiros Rojas, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional.
SEG-23-2024	Informe de Auditoría para analizar la implementación del enfoque de Gestión para Resultados en el MIVAH. (AE-ESP-009-2024)	10.3 Establecer mecanismos que permitan orientar el proceso presupuestario hacia una vinculación Plan – Presupuesto, con un enfoque orientado al cumplimiento de los resultados definidos para atender las necesidades de la población objetivo. Es en este sentido donde el MIVAH muestra gran oportunidad de mejora en las siguientes prácticas y acciones: a. Establecer un mecanismo que permita la elaboración del presupuesto del Ministerio con una identificación clara y concreta de las Metas de Gestión e Indicadores de Desempeño. b. Definir un mecanismo de desempeño que identifique con claridad el costo de las actividades y productos del Ministerio, con el fin de medir su eficiencia, eficacia y economía, así como su aporte al Valor Público del MIVAH. Ver punto 8.3 de este informe.	AE-ESP-009-2024	MINISTRO (A)	02/12/2024	30/06/2025	2	31/12/2024	Dentro del plazo	Mediante oficio MIVAH-AI-0093-2024 de fecha 02 de diciembre del 2024, dirigido a la Señora Ángela Mata Montero, Ministra, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, se remitió el Informe de Auditoría para analizar la implementación del enfoque de Gestión para Resultados en el MIVAH. (AE-ESP-009-2024) Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0838-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, la Señora Ángela Mata Montero, Ministra, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, solicita a los señores Directores, tomar de inmediato las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna. lo anterior de acuerdo con el oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0067-2024; mediante el cual remiten la matriz con el Plan de Acción para el cumplimiento de las recomendaciones incluidas en el informe antes mencionado. El documento está suscrito por el señor Abelardo Quiros Rojas, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS  
 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
 GESTOR DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 31/12/2024  
 ACTUALIZACION DE SEGUIMIENTOS HASTA EL 13/02/2025

SEGUIMIENTO	DESCRIPCION	DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS	DESCRIPCION	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA CREACION	FECHA FINAL	STATUS	Fecha dada por cumplida o Fecha de corte	ESTADO	COMENTARIOS DE LA AUDITORIA AL 13-02-2025
SEG-24-2024	Informe de Auditoría para analizar la implementación del enfoque de Gestión para Resultados en el MIVAH. (AE-ESP-009-2024)	10.4 Establecer mecanismos que permitan medir el mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo, esto a través de la ejecución de políticas, lineamientos o programas, debidamente alineados con las prioridades de desarrollo definidas en la planificación. Es en este sentido donde el MIVAH muestra gran oportunidad de mejora en las siguientes prácticas y acciones: a. Establecer criterios de priorización de las políticas, lineamientos o programas, mediante la implementación de mecanismos formales (metodologías, directrices, procedimientos, entre otros), que contenga indicadores de gestión para medir su impacto en la población meta. b. Definir mecanismos formales (metodologías, directrices, procedimientos, políticas, plantillas, entre otros) para la verificación del cumplimiento de plazos de la ejecución de los recursos utilizados en las políticas, lineamientos o programas. c. Diseñar y aplicar una norma técnica para la evaluación de las políticas, lineamientos o programas. d. Diseñar y aplicar una metodología para la evaluación de las políticas, lineamientos o programas. Ver punto 8.5 de este informe.	AE-ESP-009-2024	MINISTRO (A)	02/12/2024	30/06/2025	2	31/12/2024	Dentro del plazo	Mediante oficio MIVAH-AI-0093-2024 de fecha 02 de diciembre del 2024, dirigido a la Señora Ángela Mata Montero, Ministra, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, se remitió el Informe de Auditoría para analizar la implementación del enfoque de Gestión para Resultados en el MIVAH. (AE-ESP-009-2024). Mediante oficio MIVAH-DMVAH-0838-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, la Señora Ángela Mata Montero, Ministra, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, solicita a los señores Directores, tomar de inmediato las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna. lo anterior de acuerdo con el oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0067-2024; mediante el cual remiten la matriz con el Plan de Acción para el cumplimiento de las recomendaciones incluidas en el informe antes mencionado. El documento está suscrito por el señor Abelardo Quiros Rojas, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional.